



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 190-2025-MDSJ-C/GM

San Jerónimo, 29 de diciembre de 2025.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO DE CUSCO.

VISTO:

El Informe N°000616-2025-MDSJ/ORH, Informe N°000204-2025-MDSJ/OGA, Informe N°000083-2025-MDSJ/OPM, Memorandum N°000657-2025-MDSJ/OGPP, Opinión Legal N°000092-2025-MDSJ/OGAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Cusco, es un órgano de Gobierno Local, promotor de desarrollo, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización, que representa al vecindario y tiene como finalidad la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico en su circunscripción. Del mismo modo, revaloriza sus patrones culturales e impulsa las obras de infraestructura básica, mejorando la calidad de vida de la población y promoviendo la participación de la inversión pública;

Que, el artículo 38° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "El ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional. Las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo";

Que, el artículo 6° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, señala que las oficinas de recursos humanos de las entidades públicas, o las que hagan sus veces, constituyen el nivel descentralizado responsable de la gestión de recursos humanos, sujetándose a las disposiciones que emita el ente rector; teniendo entre sus funciones, ejecutar e implementar las disposiciones, lineamientos, instrumentos o herramientas de gestión establecidas por la Autoridad Nacional de Servicio Civil (SERVIR) y por la entidad; supervisar, desarrollar y aplicar iniciativas de mejora continua en los procesos que conforman el Sistema de Gestión de Recursos Humanos; así como gestionar los perfiles de puestos;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1023, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se establece que es un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado, creado con el fin de contribuir a la mejora continua de la administración del Estado a través del fortalecimiento del servicio civil;

Que, conforme al artículo 2 de dicho Decreto Legislativo, el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos establece, desarrolla y ejecuta la política de Estado respecto del servicio civil y, comprende el conjunto de normas, principios, recursos, métodos, procedimientos y técnicas utilizados por las entidades del sector público en la gestión de los recursos humanos;

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, tiene como objeto establecer un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de estas;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PRE se formalizó el acuerdo del Consejo Directivo con el que se aprueba la Directiva N° 006-2021- SERVIR-GDSRH, que regula la elaboración del manual de clasificador de cargos y del cuadro para asignación de personal provisional, cuyo objetivo es establecer y precisar las normas técnicas y procedimientos de observancia obligatoria, que las entidades públicas deben seguir para la administración de cargos y posiciones;

Que, de acuerdo con el literal c) del subnumeral 5.1 del numeral 5 de la mencionada Directiva, el Manual de Clasificador de Cargos es el documento de gestión institucional en el que se describen de manera ordenada todos los cargos de la entidad, estableciendo su denominación, clasificación, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de los objetivos de la entidad, precisando a través ítem 6.1.1 de su subnumeral 6.1 que la referida propuesta de manual debe contener





los cargos estructurales que la entidad requiere para que los órganos y unidades orgánicas cumplan con las funciones mínimas indispensables dispuestas en su Reglamento de Organización y Funciones (ROF) o en su Manual de Operaciones (MOP), según corresponda, no siendo obligatorio el uso de todas las clasificaciones dispuestas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, asimismo, el ítem 6.1.10 del subnumeral 6.1 de la mencionada Directiva dispone que las modificaciones que se den en el Manual de Clasificador de Cargos, motivadas por la inclusión o eliminación de cargos estructurales, y/o el aseguramiento del cumplimiento de lo señalado en los numerales 6.1.4, 6.1.6 y 6.1.11 de dicho documento de gestión, se aprueban y publican siguiendo las reglas dispuestas en los numerales 6.1.7, 6.1.8 y 6.1.9 de la misma;

Que, en adición a ello, con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000018-2024- SERVIR-PRE se formalizó el acuerdo del Consejo Directivo mediante el cual se aprueba la Directiva N° 003-2024-SERVIR-GDSRH, "Diseño de perfiles de puestos y elaboración, aprobación, administración y modificación del Manual de Perfiles de Puestos", cuyo objetivo es establecer los criterios técnicos y procedimientos necesarios para el diseño, la validación y aprobación de perfiles de puestos y/o cargos, entre otros, de las entidades públicas;

Que, con fecha 22 de noviembre de 2024 fue publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el Decreto Supremo N° 127-2024-PCM, que modifica el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones. En virtud del mencionado Decreto Supremo se modifican, entre otras, disposiciones relativas a los requisitos mínimos para acceder a distintos cargos públicos y a las equivalencias a los requisitos sobre experiencia y experiencia específica en determinados cargos o puestos, por lo cual, en el literal a) de su Segunda Disposición Complementaria Final se establece que las entidades públicas del Gobierno Nacional, cuentan con hasta seis (06) meses contados desde el día siguiente de la publicación del decreto supremo, para culminar la adecuación de su Manual de Clasificador de Cargos o Manual de Perfiles de Puestos, según corresponda;

Que, en fecha 24 de diciembre de 2025 fue publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, a fin de adecuarlo a las modificaciones dispuestas por la Ley N° 32507, cuyo objeto es modificar el literal k) del artículo 3; los artículos 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, y los numerales 28.2 y 28.3 del artículo 28 del Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, e incorporar el numeral iv) al literal d) y, los literales t) y u) al artículo 3, y la Octava Disposición Complementaria Final a la citada norma, a fin de adecuarlo a las modificaciones dispuestas por la Ley N° 32507;

Que, por su parte, del literal j) del Artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, en concordancia con el literal h) del subnumeral 5.1 del numeral 5 de la precitada Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, se desprende que se entiende como Titular de la entidad a la máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 068-2024-MDSJ-C/GM, de fecha 04 de junio 2024, se aprueba el Manual de Clasificador de Cargos (MCC) de la Municipalidad Distrital e San Jerónimo;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 255-2024-MDSJ-C/GM, de fecha 31 de diciembre 2024, se aprueba la modificación del Manual de Clasificador de Cargos (MCC) de la Municipalidad Distrital e San Jerónimo;

Que, mediante Informe N°000616-2025-MDSJ/ORH, de fecha 22 de diciembre de 2025, la Directora de la Oficina de Recursos Humanos solicita a la Directora General de la Oficina General de Administración, la modificación del Manual Clasificador de Cargos, en el cual concluye que:

(...)

Conclusiones y Recomendaciones:

En base al análisis realizado y de conformidad a la normatividad vigente SOLICITO mediante su despacho la modificación del "MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS - MCC", de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo para su aprobación vía acto resolutorio por parte de Gerencia Municipal, por ser órgano competente conforme lo expuesto.

(...)

Que, mediante Informe N°000204-2025-MDSJ/OGA, de fecha 23 de diciembre de 2025, la Directora General de la Oficina General de Administración solicita al Director de la Oficina de Planeamiento y Modernización, opinión técnica respecto a la Modificación de Manual de Clasificador de Cargos;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO CUSCO - PERÚ



Que, mediante Informe N°000083-2025-MDSJ/OPM, de fecha 23 de diciembre de 2025, el Director de la Oficina de Planeamiento y Modernización remite al Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, opinión técnica sobre modificación del Manual Clasificador de Cargos, en el cual concluye que:

(...)

IV. CONCLUSIONES

La Oficina de Recursos Humanos es competente para proponer la modificación del Manual de Clasificador de Cargos, conforme al ROF vigente y a la normativa del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.

La propuesta de modificación del MCC se sustenta en la adecuación obligatoria a la Ley N.° 31419, la Ley N.° 32507 y el Decreto Supremo N.° 127-2024-PCM, así como en la regularización de cargos observados por SERVIR.

Desde el ámbito de competencia de la Oficina de Planeamiento y Modernización, se verifica que las modificaciones propuestas mantienen alineamiento con el Reglamento de Organización y Funciones vigente y no generan inconsistencias organizacionales.

V. OPINIÓN TÉCNICA

Por lo expuesto, la Oficina de Planeamiento y Modernización emite **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE** a la modificación del Manual de Clasificador de Cargos (MCC) de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, solicitada mediante Informe N.° 000616-2025- MDSJ/ORH, para su aprobación mediante el acto resolutivo correspondiente.

(...)



Que, mediante Memorándum N°000657-2025-MDSJ/OGPP, de fecha 23 de diciembre de 2025, el Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite al Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la opinión técnica para la aprobación de la modificación del **"MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS – MCC DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO"**;



Que, mediante Opinión Legal N°000092-2025-MDSJ/OGAJ, de fecha 29 de diciembre de 2025, el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica remite a la Gerencia Municipal, opinión legal respecto a la aprobación de la modificación del Manual Clasificador de Cargos, en el cual concluye que:

(...)

IV. CONCLUSION:

Bajo el presente análisis, la Oficina General de Asesoría Jurídica **OPINA PROCEDENTE LA APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO DE LA MODIFICACIÓN DEL MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS - MCC DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO**, de acuerdo a la Ley N° 32507 que modifica la Ley 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y el Informe N° 000616-2025-MDSJ/ORH.

(...)



Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Planeamiento y Modernización, Oficina de Recursos Humanos, y;



Conforme a los informes descritos en la parte resolutive del presente acto resolutive y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 032-2024-MDSJ/C, de fecha 29 de enero de 2024, y en concordancia con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y dando cumplimiento a la norma vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR, el **"MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS – MCC"**, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos, y demás dependencias administrativas de la entidad que tengan incidencia con la emisión del presente acto resolutive.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Cusco (<http://www.munisanjeronimocusco.gob.pe>).

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.



Mg. Bernardino Marín Castillo
GERENTE MUNICIPAL

MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS – MCC



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO



AÑO 2025



CONTENIDO

1. OBJETIVOS	4
2. ALCANCE	4
3. BASE LEGAL.....	4
4. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS	4
6. CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL DEL EMPLEO PÚBLICO.....	6
7. CUADRO RESUMEN DE CARGOS ESTRUCTURALES	7
8. DESARROLLO DE LOS CARGOS ESTRUCTURALES.....	9



PRESENTACIÓN



El presente instrumento de gestión se enmarca en los conceptos establecidos por la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, que declara al Estado peruano en un proceso continuo de modernización en todas sus instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos. Este proceso tiene como objetivo mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y orientado al servicio ciudadano.

En concordancia con el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y sus modificatorias, se han aprobado los Lineamientos de Organización del Estado, los cuales buscan establecer principios, criterios y reglas para definir el diseño, estructura, organización y funcionamiento del Estado.

Mediante la Ordenanza Municipal N.º 015-2023-MDSJ/C se aprueba la Modificación y Actualización del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo que consta de (03) Títulos, (07) capítulos, (120) artículos y (09) disposiciones complementarias finales. Por lo tanto, resulta necesario actualizar el Manual de Clasificadores de Cargos. Esta actualización tiene como finalidad proporcionar a la gestión de recursos humanos documentos de gestión que contribuyan a la eficiencia del servicio. El Manual de Clasificador de Cargos permitirá describir y ordenar de manera sistemática los cargos de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, en respuesta a los actuales procesos de modernización exigidos por el Estado.

En este contexto, es necesario identificar, clasificar y establecer un ordenamiento secuencial de los cargos existentes en la institución. Esto se hace con el propósito de delimitar las actividades correspondientes a cada uno, de manera eficaz, evitando la duplicidad de funciones, el desaprovechamiento del potencial humano y el gasto innecesario de recursos económicos derivado de la realización simultánea de tareas similares por dos o más personas.

La elaboración de este Manual de Clasificador de Cargos se fundamenta en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, y en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH sobre la elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional.



1. OBJETIVOS

- Describir de manera ordenada todos los cargos estructurales, estableciendo su denominación, clasificación, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento a las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones.
- Servir como insumo para la elaboración y/o modificación de otros documentos de gestión de la entidad.
- Brindar al órgano responsable de la selección de los recursos humanos, información sobre las características de los cargos, de los cuales deben tomarse en cuenta en los procesos de selección de personal.

2. ALCANCE

El presente Manual de Clasificador de Cargos MCC se encuentra comprendido dentro del ámbito de aplicación de los órganos y unidades orgánicas funcionales de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo.

3. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y sus modificatorias.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público y sus modificatorias.
- Ley N° 30057. Ley del Servicio Civil.
- Decreto Ley N° 18160, Decreto Ley que establece el Sistema de Clasificación de Cargos en el Sector Público Nacional.
- Ley N° 31419 Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción.
- Decreto Supremo N° 053-2022-PCM Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones.
- Ley N° 32507, Ley que modifica la Ley 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción.
- Resolución Supremo N° 013-75-PM/INAP, aprueba el Manual Normativo de Clasificación de Cargos.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE que aprueba la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional.
- Ordenanza Municipal N.º 015-2023-MDSJ/C, de fecha 20 de octubre y publicada el 07 de noviembre se aprueba la Modificación y Actualización del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo que consta de (03) Títulos, (07) capítulos, (120= artículos y (09) disposiciones complementarias finales.

4. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

- **Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional):** Documento de gestión de carácter temporal que contiene los cargos definidos y aprobados de la entidad,

sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su Reglamento de Organización y Funciones (ROF) o Manual de Operaciones (MOP), según corresponda, cuya finalidad es viabilizar la operación de las entidades públicas durante la etapa de tránsito al régimen previsto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y en tanto se reemplace junto con el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) por el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE).

- **Manual de Clasificador de Cargos:** Documento de gestión institucional en el que se describen de manera ordenada todos los cargos de la entidad, estableciendo su denominación, clasificación, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de objetivos de la entidad.
- **Manual de Organización y Funciones (MOF):** Documento de gestión institucional en el que se describen y establecen la función básica, las funciones específicas, las relaciones de autoridad, dependencia y coordinación, así como los requisitos de los cargos o puestos de trabajo. A la fecha, las entidades que cuenten con este documento no pueden modificarlo, y las que no cuentan con uno, no pueden formularlo, dado que su norma se dejó sin efecto mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 161-2013-SERVIR/PE.
- **Manual de Operaciones:** Documento de gestión institucional en el que se formaliza la estructura funcional de los programas y los proyectos especiales; la estructura funcional de entidades que carecen de personería jurídica, de corresponder; o la estructura orgánica al interior de los órganos académicos u órganos desconcentrados que por la magnitud de sus operaciones o por su naturaleza requieran de alguna organización interna permanente, en atención a la normativa aprobada por el órgano rector del Sistema de Modernización de la Gestión Pública.
- **Titular de la entidad:** Máxima autoridad administrativa para efectos del SAGRH.
- **Pliego presupuestario:** Entidad pública que recibe un crédito presupuestario en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.
- **Unidad ejecutora:** Nivel descentralizado u operativo en las entidades públicas, encargado de conducir la ejecución de operaciones orientadas a la gestión de los fondos que administran, conforme a las normas y procedimientos del Sistema Nacional de Tesorería y, en tal sentido, responsable directo respecto de los ingresos y egresos que administran.
- **Órgano:** Conjunto de unidades de organización que conforman la estructura orgánica de la entidad y que aparecen detalladas en el documento de gestión correspondiente.
- **Unidad orgánica:** Unidad de organización en que pueden dividirse los órganos contenidos en la estructura orgánica de la entidad y que aparece detallada en documento de gestión correspondiente.
- **Cargo estructural:** Conjunto de funciones, así como los requisitos para su adecuado ejercicio, dirigidas al logro de un objetivo.
- **Posición:** Número potencial de ocupantes que puede tener un cargo estructural, que contabiliza tanto los que se encuentran en situación de previsto, como los que efectivamente se encuentran ocupados.
- **Cargo:** Elemento básico de una organización, caracterizada por la naturaleza de las funciones y el nivel de responsabilidad que ameritan el cumplimiento de requisitos y calificaciones para su cobertura.
- **Clasificación / Grupo Ocupacional:** En la estructura de cargos clasificados, es el conjunto de clases de cargo que exige requisitos mínimos referidos a la formación académica, experiencia y habilidades, razonablemente diferenciados en cuanto a su responsabilidad y naturaleza.
- **Cuadro de Cargos Estructurales:** Tabla demostrativa de la ubicación de los cargos estructurales de la institución en los grupos ocupacionales establecidos.
- **Función del cargo estructural:** Conjunto de acciones afines y coordinadas que deben realizarse para el logro de los objetivos.
- **Requisitos del cargo estructural:** Requerimientos de formación académica, capacitación, experiencia y habilidades mínimas que son necesarios para desempeñar en forma eficiente las funciones de un cargo.

5. CRITERIOS PARA LA CLASIFICACIÓN DE CARGOS

Se han identificado las necesidades del cargo a fin de orientar la capacitación o el perfeccionamiento del personal que lo ejerce, teniendo en consideración los siguientes criterios:

- **Criterio de Naturaleza Funcional:** Sintetiza la característica fundamental de la actividad que distingue a la clase, que caracteriza en forma permanente a cada clase de cargo, y que se asigna de acuerdo a la finalidad, objetivos y funciones generales de la institución, es decir, de acuerdo con la naturaleza de las funciones asignadas al cargo.
- **Criterio de Responsabilidad:** Determinado por la dificultad o complejidad de las funciones y la obligación del ejercicio de las actividades asignadas y la obligatoriedad de su cumplimiento. Se debe tener en cuenta, la concepción, dirección, interpretación, aplicación, operación, complejidad y responsabilidad de cada cargo clasificado, referida a las características que debe reunir la persona que va a ocupar un determinado cargo.
- **Criterio de Requisitos Mínimos:** Se debe contar con las bases de la carrera municipal, acorde con el proceso de modernización de la gestión del Estado, sustentado por un apropiado cuadro de personal, que permitirá conocer al potencial humano con que cuenta, efectuar una gradual racionalización de cargos, determinar a las personas que deban ocuparlos y saber qué acciones va a realizar a efecto de su promoción, reubicación, capacitación, etc.

Otros criterios para la clasificación de cargos:

- **Formación:** Son los conocimientos teóricos que se poseen por formación y/o capacitación en materias directamente relacionadas con la naturaleza propia de las funciones del cargo y que en consecuencia otorgan idoneidad a una persona para desempeñarlo.
- **Experiencia:** Se entiende como el bagaje de conocimientos de tipo práctico, que el trabajador tiene acumulado mediante el desempeño de otros cargos y que lo califican para ejercer el cargo actual, por ser de naturaleza equivalente.
- **Habilidades especiales:** Son las capacidades o destrezas que un trabajador posee y que lo califican como la persona más indicada para el desempeño de un cargo que exija tal condición.

6. CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL DEL EMPLEO PÚBLICO

Los cargos estructurales han sido elaborados en función al Artículo 4º Clasificación del Capítulo II Clasificación de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, el cual se indica a continuación:

CUADRO N° 1
CLASIFICACIÓN DE LOS CARGOS ESTRUCTURALES

DENOMINACIÓN	SIGLAS
Funcionario Público	FP
Empleado de Confianza	EC
Servidor Público – Directivo Superior	SP-DS
Servidor Público – Ejecutivo	SP-EJ
Servidor Público – Especialista	SP-ES
Servidor Público – Apoyo	SP-AP

6.1. Funcionario Público

Es el que desarrolla funciones de preeminencia política, reconocida por norma expresa, que representan al Estado o a un sector de la población, desarrollan políticas del Estado y/o dirigen organismos o entidades públicas. El funcionario Público puede ser:

- De elección popular directa y universal o confianza política originaria
- De nombramiento y remoción regulados

c) De libre designación y remoción

6.2. Empleado de confianza

El que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad.

6.3. Servidor Público

Se clasifica en 4 grupos ocupacionales¹:

a) Directivo Superior - DS

El que desarrolla funciones administrativas relativas a la dirección de un órgano, programa o proyecto, la supervisión de empleados públicos, la elaboración de políticas de actuación administrativa y la colaboración en la formulación de políticas de gobierno.

b) Ejecutivo – EJ

El que desarrolla funciones administrativas, entiéndese por ellas al ejercicio de autoridad, de atribuciones resolutorias, las de fe pública, asesoría legal preceptiva, supervisión, fiscalización, auditoría y, en general, aquellas que requieren la garantía de actuación administrativa objetiva, imparcial e independiente a las personas. Conforman un grupo ocupacional.

c) Especialista – ES

El que desempeña labores de ejecución de servicios públicos. No ejerce función administrativa. Conforman un grupo ocupacional.

d) De Apoyo - AP

El que desarrolla labores auxiliares de apoyo y/o complemento. Conforman un grupo ocupacional.

7. CUADRO RESUMEN DE CARGOS ESTRUCTURALES

La clasificación de los cargos se ha realizado en atención a lo dispuesto por el artículo 4° de la Ley Marco del Empleo Público – Ley N° 28175. En este sentido se ha clasificado a los cargos de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo como sigue:

CUADRO N° 2 CLASIFICACIÓN, SIGLA Y CARGOS ESTRUCTURALES

CLASIFICACIÓN	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL
FUNCIONARIO PÚBLICO	FP	ALCALDE
		GERENTE MUNICIPAL
EMPLEADO DE CONFIANZA	EC (*)	ASESOR
		DIRECTOR
		DIRECTOR GENERAL
		GERENTE
		PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL
		SECRETARIO/A GENERAL
		SUBGERENTE
		SUBGERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
		DIRECTOR

¹ Un grupo ocupacional se define como el conjunto de ocupaciones relacionadas entre sí por la similitud general de las características de las funciones desempeñadas y que exigen conocimientos, habilidades y actitudes análogas.

CLASIFICACIÓN	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL
SERVIDOR PUBLICO	DIRECTIVO SUPERIOR	SP-DS (*) EJECUTOR COACTIVO JEFE DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL SECRETARIO TECNICO PAD SUBGERENTE
	EJECUTIVO	SP-EJ JEFE DE UNIDAD RESPONSABLE DE CONTROL DE DEUDA RESPONSABLE DE OPERACIONES EN SEGURIDAD CIUDADANA RESPONSABLE DE RECLAMOS Y DEVOLUCIONES RESPONSABLE DEL CAMAL MUNICIPAL RESPONSABLE DE CONTROL PREVIO
	ESPECIALISTA	SP-ES ABOGADO / 1 ANALISTA DE SISTEMAS / 1 ARQUITECTO / 1 AUDITOR BIÓLOGO CONTADOR / 1 ENFERMERA ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO ESPECIALISTA EN BIBLIOTECAS / TÉCNICO EN BIBLIOTECA / 1 ESPECIALISTA EN CENTROS RECREACIONALES ESPECIALISTA EN CIAM ESPECIALISTA EN DEMUNA ESPECIALISTA EN EMPADRONAMIENTO ESPECIALISTA EN ESCALAFÓN ESPECIALISTA EN GESTIÓN EMPRESARIAL ESPECIALISTA EN INVERSIONES ESPECIALISTA EN LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES ESPECIALISTA EN MODERNIZACIÓN ESPECIALISTA EN OMAPED ESPECIALISTA EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA ESPECIALISTA EN PLANES Y POLITICAS ESPECIALISTA EN PROCESOS DE SELECCIÓN ESPECIALISTA EN RIESGOS ESPECIALISTA EN SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN ESPECIALISTA EN SOFTWARE ESPECIALISTA EN TURISMO / LICENCIADO EN TURISMO / 1 ESPECIALISTA EN VASO DE LECHE FISCALIZADOR FORMULADOR /EVALUADOR DE PROYECTOS INGENIERO / INGENIERO CIVIL / 1 INSPECTOR DE OBRAS MUNICIPALES MEDICO OCUPACIONAL MEDICO VETERINARIO / 1 PERIODISTA / TÉCNICO EN PERIODISMO / 1 PRODUCTOR AUDIOVISUAL PROYECTISTA RELACIONISTA PUBLICO TESORERO / I / 1



CLASIFICACIÓN	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL
APOYO	SP-AP	AGENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
		ALMACENERO
		ASISTENTE ADMINISTRATIVO / 1 / 2 / 3
		ASISTENTE EN TRIBUTACIÓN / 1
		ASISTENTE TÉCNICO
		AUXILIAR ADMINISTRATIVO / 1 / APOYO
		ADMINISTRATIVO / 1
		AUXILIAR COACTIVO
		AUXILIAR DE CAMPO
		AUXILIAR EN TRIBUTACIÓN / 1
		CAJERO / 1
		COBRADOR DE BOLETERIA
		CONDUCTOR / CHOFER / 1
		COTIZADOR
		EMPADRONADOR
		GUARDIAN
		LOCUTOR DE RADIO
		NOTIFICADOR
		OBRERO
		OPERADOR DE MAQUINARIA
		REGISTRADOR CIVIL / 1
		SECRETARIA (O) / 1 / 2 / 3
		POLICIA MUNICIPAL
		PROMOTOR SOCIAL / 1
		RECAUDADOR
		TECNICO ADMINISTRATIVO / 1 / 2 / 3 / 4 / 5
		TECNICO AGROPECUARIO / 1
		TECNICO DE LABORATORIO
		TECNICO DE SEGURIDAD
		TECNICO EN INGENIERIA / 1
		TECNICO EN MECANICA / 1
		TECNICO EN SOPORTE / 1 / 2
		TRABAJADOR DE SERVICIOS / 1
		TOPOGRAFO / 1

(*)

8. DESARROLLO DE LOS CARGOS ESTRUCTURALES

El desarrollo de los cargos estructurales de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, considerando sus funciones generales y requisitos mínimos exigidos, se encuentra detallado en las siguientes páginas, conforme al marco normativo vigente.

(*) Tomar en cuenta la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Funcionario Público	FP	ALCALDE
Funciones del cargo estructural		
a. Defender y cautelar los derechos e intereses de la municipalidad y los vecinos. b. Convocar, presidir y dar por concluidas las sesiones del Concejo Municipal; así como ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad. c. Proponer y promulgar las ordenanzas y disponer su publicación; así como dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. d. Dirigir la formulación y someter a aprobación del Concejo el Plan de Desarrollo Concertado y el Programa de Inversiones concertado con la sociedad civil. e. Dirigir la ejecución de los planes de desarrollo municipal. f. Someter a aprobación del Concejo Municipal, bajo responsabilidad y dentro de los plazos y modalidades establecidos, el Presupuesto Municipal Participativo, debidamente equilibrado y financiado y aprobarlo, en caso de que el Concejo Municipal no lo apruebe dentro del plazo previsto en la norma correspondiente. g. Someter a aprobación del Concejo Municipal, dentro del primer trimestre del ejercicio presupuestal siguiente y bajo responsabilidad, el balance general y la memoria del ejercicio económico fenecido. h. Proponer al Concejo Municipal la creación, modificación, supresión o exoneración de contribuciones, tasas, arbitrios, derechos y licencias; y, con acuerdo del Concejo Municipal, solicitar al Poder Legislativo la creación de los impuestos que considere necesarios, así como informar mensualmente respecto al control de la recaudación de los ingresos municipales y autorizar los egresos de conformidad con la ley y el presupuesto aprobado. i. Someter al Concejo Municipal la aprobación del sistema de gestión ambiental local y de sus instrumentos, dentro del marco del sistema de gestión ambiental nacional y regional. j. Proponer al Concejo Municipal los proyectos de reglamento interno del Concejo Municipal, los de personal, los administrativos y todos los que sean necesarios para el gobierno y la administración municipal, siempre y cuando correspondan. k. Celebrar matrimonios civiles de los vecinos, de acuerdo con las normas del Código Civil. l. Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza; así como nombrar, contratar, cesar, sancionar y autorizar las licencias de los funcionarios y servidores municipales. m. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones municipales con el auxilio del serenazgo y la Policía Nacional del Perú. n. Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal. o. Proponer al Concejo Municipal la realización de auditorías, exámenes especiales y otros actos de control. p. Implementar, bajo responsabilidad, las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría interna. q. Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones. r. Proponer la creación de empresas municipales bajo cualquier modalidad legalmente permitida, sugerir la participación accionaria, y recomendar la concesión de obras de infraestructura y servicios públicos municipales. s. Supervisar la recaudación municipal, el buen funcionamiento y los resultados económicos y financieros de las empresas municipales y de las obras y servicios públicos municipales ofrecidos directamente o bajo delegación al sector privado. t. Otorgar los títulos de propiedad emitidos en el ámbito de su jurisdicción y competencia. u. Proponer al Concejo Municipal las operaciones de crédito interno y externo, conforme a Ley. v. Presidir el comité de defensa civil y de seguridad ciudadana de su jurisdicción. w. Atender y resolver los pedidos que formulen las organizaciones vecinales o, de ser el caso, tramitarlos ante el concejo municipal, así como proponerle espacios de concertación y participación vecinal. x. Resolver en última instancia administrativa los asuntos de su competencia de acuerdo con el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad y la normativa vigente. y. Las demás que le correspondan acorde a Ley.		



Requisitos del cargo estructural

Formación académica:

- a. Nivel educativo: No aplica.
- b. Grado/situación académica: No aplica.

Experiencia:

- a. Experiencia general: No aplica.
- b. Experiencia específica: No aplica.

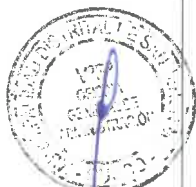
Requisitos adicionales

- Ser ciudadano en ejercicio y tener Documento Nacional de Identidad.
- Domiciliar en el distrito donde se postule, cuando menos dos años continuos.





Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Funcionario Público	FP	GERENTE MUNICIPAL
Funciones del cargo estructural		
a. Gestionar las actividades administrativas y operativas de la gestión municipal de acuerdo con los objetivos y metas institucionales. b. Proponer las normas y planes para la implementación de las políticas y estrategias de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo y disponer su implementación. c. Proponer al alcalde el Presupuesto Institucional, los Estados Financieros y la Memoria Anual de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, conforme a las normas establecidas de la materia. d. Evaluar e informar sobre la ejecución de los planes municipales, los recursos invertidos y las acciones destinadas a cumplir con los objetivos y metas de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo. e. Dirigir y supervisar la recaudación y administración de los recursos municipales, conforme a la normatividad vigente, así como las labores de asesoría y utilización de tecnología apropiada. f. Fomentar una administración participativa para la innovación, organización de la gestión en el marco de la modernización y simplificación administrativa acorde con los objetivos estratégicos de desarrollo local. g. Fomentar una cultura de integridad y transparencia en la gestión municipal, acorde a la normativa pertinente. h. Formular, integrar y disponer la implementación de lineamientos de política institucional. i. Promover el fortalecimiento e institucionalizar los espacios de Participación Ciudadana, Comités de Vigilancia, y los mecanismos de Rendición de Cuentas. j. Dirigir y supervisar las acciones vinculadas a defensa nacional y al sistema de control interno, en el marco de la normatividad vigente; k. Proponer documentos técnicos normativos e instrumentos de gestión, conforme a la normativa y en función a las necesidades de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo. l. Gestionar las sesiones del Concejo Municipal, citando a los Regidores de acuerdo con los plazos establecidos en el Reglamento Interno de Concejo. m. Atender solicitudes y emitir comunicaciones en coordinación con la unidad de organización correspondiente, en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. n. Gestionar la designación de fedatarios de la entidad de acuerdo con la normatividad interna que lo regula. o. Gestionar la orientación y atención al público sobre el trámite de sus expedientes y servicios públicos municipales. p. Conducir, supervisar y ejecutar la gestión documentaria de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo. q. Gestionar la atención protocolar, imagen y relaciones públicas de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo en eventos internos y externos, velando por el cumplimiento de los principios de gobierno abierto. r. Coordinar, articular y orientar los productos y resultados de las Gerencias a su cargo hacia el cumplimiento de la misión y el logro de los objetivos institucionales. s. Supervisar la implementación de los principios de gobierno abierto para todos los procesos institucionales. t. Integrar Comisiones o Comités que por ley expresa lo determine. u. Resolver en última instancia respecto de aquellos actos administrativos emitidos por las gerencias de la municipalidad que no hayan agotado la vía administrativa, conforme a la normatividad vigente. v. Declarar la nulidad de oficio de las resoluciones emitidas por las gerencias de la municipalidad, cuando corresponda y de acuerdo con la normatividad vigente. w. Emitir resoluciones de gerencia municipal en asuntos de su competencia. x. Las demás que le asigne el Alcalde en el marco de sus competencias o aquellas que le corresponda por norma expresa.		
Requisitos del cargo estructural		
Formación académica:		
a. Nivel educativo: Superior universitario. b. Grado/situación académica: Título profesional universitario		





Experiencia:

a. Experiencia general:

No menor de cuatro (04) años.

b. Experiencia específica:

No menor de tres (03) años en temas relacionados a la gestión municipal, gestión pública y conducción de personal en el sector público o privado.

No menos de dos (02) años en puestos o cargos de dirección en el sector público o privado o su equivalencia, en ambos casos con reporte directo a la Alta Dirección.

Equivalencia:

- Dos (02) años como Alcalde o Gerente Municipal.

Experiencia específica en el sector público no menos de dos (2) años.

Requisitos adicionales

- a. Contar con estudios de maestría relacionados a la función y/o materia.
- b. Contar con capacitación en Gestión Pública y/o afines mayores a 80 horas.
- c. No estar inhabilitado para ejercer función pública o para contratar con el Estado, de acuerdo a resolución administrativa o resolución judicial definitiva.
- d. No tener condena por delito doloso.
- e. Tener hábiles sus derechos civiles.
- f. No tener otro impedimento legal establecido por norma expresa de alcance general.



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
EMPLEADO DE CONFIANZA	EC	ASESOR
Funciones del cargo estructural		
a. Formular alternativas en asuntos técnico, político y social, a la Alta Dirección de la Municipalidad. b. Proponer pautas y políticas de promoción. desarrollo y/o perfeccionamiento de programas y proyectos diversos. c. Participar en comisiones y/o reuniones de coordinación para la solución de problemas y elaboración de políticas, d. Absolver consultas formuladas por la Alta Dirección presentando alternativas de solución, emitiendo proyectos, estudios, investigaciones y otros relacionados con su especialidad. e. Organizar y custodiar la documentación administrativa propia del cargo. f. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área		
Requisitos del cargo estructural		
Formación académica:		
a. Nivel educativo: Superior universitario. b. Grado/situación académica: Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia Equivalencia: - a) Grado de Bachiller otorgado por universidad y dos (02) años de experiencia específica adicional en gestión municipal y/o gestión pública. - b) Grado de Bachiller otorgado por universidad y estudios de Maestría, acreditando estudios culminados o la condición de egresado.		
Experiencia:		
a. Experiencia general: No menor de cuatro (04) años. b. Experiencia específica: - No menor de tres (03) años en temas relacionados a la gestión municipal y/o gestión pública. De estos tres (03) años: i) al menos un (01) año debe ser en puestos o cargos de directivo/a en el sector público o privado o su equivalencia - No menor de un (01) año en el sector público. Equivalencia: - Para el cumplimiento del año de experiencia específica en puestos o cargos de directivo para directivos/as públicos/as de la entidad tipo A1, resulta aplicable las equivalencias previstas en el artículo 23 del Reglamento de la Ley N° 31419. - De igual modo, resulta equivalente la experiencia como especialista, coordinador/a o supervisor/a en el sector público o privado, a razón de dos (02) años de experiencia en estos cargos por un (01) año de experiencia específica en cargos de directivos/as públicos/as"		
Requisitos adicionales		
a. Contar con capacitación en Gestión Pública y/o afines mayores a 80 horas. b. No estar inhabilitado para ejercer función pública o para contratar con el Estado, de acuerdo a resolución administrativa o resolución judicial definitiva. c. No tener condena por delito doloso. d. Tener hábiles sus derechos civiles. e. No tener otro impedimento legal establecido por norma expresa de alcance general.		





Clasificación	Sigla	Cargo estructural
EMPLEADO DE CONFIANZA	EC	DIRECTOR
Funciones del cargo estructural		
a. Programar y dirigir la ejecución de actividades de su despacho e informar a la Dirección General el desarrollo de las mismas. b. Coordinar, conducir y supervisar las acciones de su competencia establecidas en la política institucional y participar en la proyección de las políticas, planes y programas inherentes al área funcional a su cargo. c. Presentar a la Dirección General la elaboración armónica y planificada de los proyectos de normas internas, documentos e instrumentos institucionales en el marco de su competencia e informar su debido cumplimiento. d. Participar en la sistematización de los principales procesos en coordinación con su Dirección General orientadas a las mejoras que correspondan. e. Facilitar información estadística de las principales actividades de la Subgerencia. f. Informar a la Dirección General de la cual depende, la administración de los recursos asignados al área de su competencia de acuerdo a la normatividad vigente. g. Hacer cumplir las medidas de control establecidas por la Dirección General. h. Emitir y refrendar los dictámenes o informes técnicos de su competencia en coordinación con la Dirección General y de acuerdo a las funciones conferidas en el ROF. i. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área		
Requisitos del cargo estructural		
Formación académica:		
a. Nivel educativo: Superior universitario. b. Grado/situación académica: Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia Equivalencia: - a) Grado de Bachiller otorgado por universidad y dos (02) años de experiencia específica adicional en gestión municipal y/o gestión pública. - b) Grado de Bachiller otorgado por universidad y estudios de Maestría, acreditando estudios culminados o la condición de egresado.		
Experiencia:		
a. Experiencia general: No menor de cuatro (04) años. b. Experiencia específica: - No menor de dos (02) años en temas relacionados a la gestión municipal y/o gestión pública. De estos dos (02) años: i) al menos seis (06) meses debe ser en puestos o cargos de directivo/a en el sector público o privado o su equivalencia - No menor de un (01) año en el sector público. Equivalencia: Para el cumplimiento de los seis (06) meses de experiencia específica en puestos o cargos de directivo, se considera equivalente la experiencia como analista, especialista, coordinador/a o supervisor/a más un (01) año adicional de experiencia específica en gestión municipal.		
Requisitos adicionales		
a. Contar con capacitación en Gestión Pública y/o afines mayores a 80 horas. b. No estar inhabilitado para ejercer función pública o para contratar con el Estado, de acuerdo a resolución administrativa o resolución judicial definitiva. c. No tener condena por delito doloso. d. Tener hábiles sus derechos civiles. e. No tener otro impedimento legal establecido por norma expresa de alcance general.		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
EMPLEADO DE CONFIANZA	EC	DIRECTOR GENERAL
Funciones del cargo estructural		
a. Planificar, organizar, supervisor y evaluar el desarrollo de las actividades de su personal y dependencias a su cargo. b. Participar en la formulación de la política institucional, así como elaborar y proponer políticas, planes y programas inherentes al área funcional a su competencia y supervisar su debido cumplimiento. c. Participar en la elaboración armónica y planificada de las normas internas, documentos e instrumentos institucionales en el marco de su competencia y supervisar su debido cumplimiento. d. Dirigir, coordinar y orientar la sistematización de los principales procesos en coordinación con las áreas correspondientes, proponiendo las mejoras que correspondan. e. Elaborar informes estadísticos de las principales actividades de su área y/o de las áreas funcionales a su cargo. f. Administrar los recursos asignados a la unidad orgánica de su competencia de acuerdo a la normatividad vigente. g. Disponer las medidas de control y supervisión que los casos ameriten, así como las medidas que correspondan dentro del ámbito de su competencia. h. Emitir y refrendar los dictámenes o informes técnicos de su competencia y de acuerdo a las funciones conferidas en los documentos de gestión. i. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área		
Requisitos del cargo estructural		
Formación académica:		
a. Nivel educativo: Superior universitario. b. Grado/situación académica: Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia de formación académica. Equivalencia: - a) Grado de Bachiller otorgado por universidad y dos (02) años de experiencia específica adicional en gestión municipal y/o gestión pública. - b) Grado de Bachiller otorgado por universidad y estudios de Maestría, acreditando estudios culminados o la condición de egresado. - c) Título profesional en institutos o escuelas de educación superior y dos (02) años de experiencia específica adicional en gestión municipal y/o gestión pública. De acuerdo a las necesidades de la entidad, esta equivalencia aplica únicamente en las unidades de organización de comunicaciones, tecnologías de información, atención al ciudadano, gestión documentaria y archivo, o los que hagan sus veces.		
Experiencia:		
a. Experiencia general: No menor de cuatro (04) años. b. Experiencia específica: - Tres (03) años en función o materia relacionadas a gestión municipal y/o gestión pública; de estos tres (03) años, un (01) año debe ser en puestos o cargos directivos en el sector público o privado o las equivalencias del artículo 25 del Reglamento de la Ley N° 31419; y de estos tres (03) años, un (01) año en el sector público. Equivalencia: - Para el cumplimiento del año de experiencia específica en puestos o cargos de directivo para directivos/as públicos/as de la entidad tipo A1, resulta aplicable las equivalencias previstas en el artículo 23 del Reglamento de la Ley N° 31419. - Asimismo, resulta equivalente la experiencia como especialista, coordinador o supervisor en el sector público o privado, a razón de dos (02) años de experiencia en estos cargos por un (01) año de experiencia específica en cargos de directivos públicos.		
Requisitos adicionales		
a. Contar con capacitación en Gestión Pública y/o afines mayores a 80 horas. b. No estar inhabilitado para ejercer función pública o para contratar con el Estado, de acuerdo a resolución administrativa o resolución judicial definitiva. c. No tener condena por delito doloso. d. Tener hábiles sus derechos civiles. e. No tener otro impedimento legal establecido por norma expresa de alcance general.		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
EMPLEADO DE CONFIANZA	EC	GERENTE
Funciones del cargo estructural		
a. Planificar, organizar, supervisor y evaluar el desarrollo de las actividades de su personal y dependencias a su cargo. b. Participar en la formulación de la política institucional, así como elaborar y proponer políticas, planes y programas inherentes al área funcional a su competencia y supervisar su debido cumplimiento. c. Participar en la elaboración armónica y planificada de las normas internas, documentos e instrumentos institucionales en el marco de su competencia y supervisar su debido cumplimiento. d. Dirigir, coordinar y orientar la sistematización de los principales procesos en coordinación con las áreas correspondientes, proponiendo las mejoras que correspondan. e. Elaborar informes estadísticos de las principales actividades de su área y/o de las áreas funcionales a su cargo. f. Administrar los recursos asignados a la unidad orgánica de su competencia de acuerdo a la normatividad vigente. g. Disponer las medidas de control y supervisión que los casos ameriten, así como las medidas que correspondan dentro del ámbito de su competencia. h. Emitir y refrendar los dictámenes o informes técnicos de su competencia y de acuerdo a las funciones conferidas en los documentos de gestión. i. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área		
Requisitos del cargo estructural		
Formación académica:		
a. Nivel educativo: Superior universitario. b. Grado/situación académica: Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia de formación académica. Equivalencia: a) Grado de Bachiller otorgado por universidad y dos (02) años de experiencia específica adicional en gestión municipal y/o gestión pública. b) Grado de Bachiller otorgado por universidad y estudios de Maestría, acreditando estudios culminados o la condición de egresado. c) Título profesional en institutos o escuelas de educación superior y dos (02) años de experiencia específica adicional en gestión municipal y/o gestión pública. De acuerdo a las necesidades de la entidad, esta equivalencia aplica únicamente en las unidades de organización de comunicaciones, tecnologías de información, atención al ciudadano, gestión documentaria y archivo, o los que hagan sus veces.		
Experiencia:		
a. Experiencia general: No menor de cuatro (04) años. b. Experiencia específica: - Tres (03) años en función o materia relacionadas a gestión municipal y/o gestión pública; de estos tres (03) años, un (01) año debe ser en puestos o cargos directivos en el sector público o privado o las equivalencias del artículo 25 del Reglamento de la Ley N° 31419; y de estos tres (03) años, un (01) año en el sector público. Equivalencia: - Para el cumplimiento del año de experiencia específica en puestos o cargos de directivo para directivos/as públicos/as de la entidad tipo A1, resulta aplicable las equivalencias previstas en el artículo 23 del Reglamento de la Ley N° 31419. - Asimismo, resulta equivalente la experiencia como especialista, coordinador o supervisor en el sector público o privado, a razón de dos (02) años de experiencia en estos cargos por un (01) año de experiencia específica en cargos de directivos públicos.		
Requisitos adicionales		
a. Contar con capacitación en Gestión Pública y/o afines mayores a 80 horas. b. No estar inhabilitado para ejercer función pública o para contratar con el Estado, de acuerdo a resolución administrativa o resolución judicial definitiva. c. No tener condena por delito doloso. d. Tener hábiles sus derechos civiles. e. No tener otro impedimento legal establecido por norma expresa de alcance general.		

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
EMPLEADO DE CONFIANZA	EC	PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL
Funciones del cargo estructural		
a. Evaluar y proponer fórmulas tendientes a conseguir la conclusión de un proceso jurisdiccional, en aquellos casos cuyas estimaciones patrimoniales implican un mayor costo que el monto estimado que se pretende recuperar, conforme a la normativa vigente. b. Requerir a toda entidad pública información y/o documentos necesarios para evaluar el inicio de acciones o ejercer una adecuada defensa del Estado. c. Evaluar el inicio de acciones legales cuando estas resulten más onerosas que el beneficio económico que se pretende para el Estado. d. Efectuar toda acción que conlleve a la conclusión de un procedimiento administrativo, cuando ello implique alguna situación favorable para el Estado. e. Propiciar, intervenir, acordar y suscribir convenios de pago de la reparación civil en investigaciones o procesos penales donde intervengan de acuerdo con la normativa vigente. f. Emitir informes al Alcalde proponiendo la solución más beneficiosa para el Estado, respecto de los procesos en los cuales interviene, bajo responsabilidad y con conocimiento a la Procuraduría General del Estado. g. Delegar representación a favor de los abogados vinculados a su despacho. Asimismo, podrá delegar representación a abogados de otras entidades públicas de acuerdo con los parámetros y procedimientos señalados en el Reglamento. h. Conciliar, transigir y consentir resoluciones, así como desistirse de demandas, conforme a los requisitos y procedimientos dispuestos por la normativa. Para dichos efectos es necesario la autorización del Alcalde, previo informe del Procurador Público. i. Coordinar con la Procuraduría General del Estado sobre las acciones de asesoramiento, apoyo técnico profesional y capacitación que brinda en beneficio de la defensa jurídica del Estado. j. Las demás funciones establecidas en las normas que rigen el Sistema Administrativo de Defensa Judicial del Estado.		
Requisitos del cargo estructural		
Formación académica:		
a. Nivel educativo: Superior universitario. b. Grado/situación académica: Título profesional en Derecho		
Experiencia:		
a. Experiencia general: No menor de cinco (5) años. b. Experiencia específica: No menor de tres (3) años desarrollando funciones similares y/o en cargos similares.		
Requisitos adicionales		
a. Los establecidos por el ente rector de la materia conforme a la Resolución de Procurador General del Estado N° 71-2020-PGE/PG, Aprueban el "Reglamento del Proceso de Selección para la Designación de Procuradores/as Públicos/as y Procuradores/as Públicos/as Adjuntos/as"		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
EMPLEADO DE CONFIANZA	EC	SECRETARIO/A GENERAL
Funciones del cargo estructural		
a. Poner a disposición de las Comisiones de Regidores, los temas propuestos por la administración, que ameriten ser dictaminados por dichas comisiones previos a las Sesiones de Concejo. b. Organizar y concurrir a las sesiones de Concejo Municipal, citando a los regidores de acuerdo a los plazos establecidos en el reglamento interno del Concejo, así como coordinar la participación de los gerentes involucrados en los temas de agenda. c. Elaborar y custodiar las actas, suscribirlas conjuntamente con el Alcalde, así como difundir los acuerdos de concejo. d. Asistir y apoyar al Concejo Municipal y al alcalde en la gestión administrativa en materia de su competencia. e. Elaborar y/o adecuar los proyectos de Ordenanzas, Acuerdos, Decretos de Alcaldía y resoluciones en estricta sujeción a las decisiones adoptadas por el Concejo Municipal, a las normas legales vigentes y disponer la publicación de los dispositivos que legalmente correspondan. f. Elaborar y/o adecuar los proyectos de resoluciones de Alcaldía. g. Atender solicitudes y emitir comunicaciones en coordinación con los órganos y unidades orgánicas correspondientes, en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. h. Gestionar y controlar el adecuado funcionamiento de las unidades de trámite documentario y archivo municipal. i. Gestionar la orientación y atención al público sobre el trámite de sus expedientes y servicios públicos municipales. j. Remitir documentos a las instituciones públicas y privadas oportunamente y dentro de los plazos establecidos. k. Tramitar la expedición y notificación de las resoluciones de Alcaldía. l. Supervisar la sistematización y publicación de la documentación oficial y dispositivos legales que emanen de la Municipalidad. m. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área		
Requisitos del cargo estructural		
Formación académica:		
a. Nivel educativo: Superior universitario. b. Grado/situación académica: Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia Equivalencia: - a) Grado de Bachiller otorgado por universidad y dos (02) años de experiencia específica adicional en gestión municipal y/o gestión pública. - b) Grado de Bachiller otorgado por universidad y estudios de Maestría, acreditando estudios culminados o la condición de egresado.		
Experiencia:		
a. Experiencia general: No menor de cuatro (04) años. b. Experiencia específica: - No menor de tres (03) años en temas relacionados a la gestión municipal y/o gestión pública. De estos tres (03) años: i) al menos un (01) año debe ser en puestos o cargos de directivo/a en el sector público o privado o su equivalencia - No menor de un (01) año en el sector público. Equivalencia: - Para el cumplimiento del año de experiencia específica en puestos o cargos de directivo para directivos/as públicos/as de la entidad tipo A1, resulta aplicable las equivalencias previstas en el artículo 23 del Reglamento de la Ley N° 31419. De igual modo, resulta equivalente la experiencia como especialista, coordinador/a o supervisor/a en el sector público o privado, a razón de dos (02) años de experiencia en estos cargos por un (01) año de experiencia específica en cargos de directivos/as públicos/as"		

Requisitos adicionales

- a. Contar con capacitación en Gestión Pública y/o afines mayores a 80 horas.
- b. No estar inhabilitado para ejercer función pública o para contratar con el Estado, de acuerdo a resolución administrativa o resolución judicial definitiva.
- c. No tener condena por delito doloso.
- d. Tener hábiles sus derechos civiles.
- e. No tener otro impedimento legal establecido por norma expresa de alcance general.



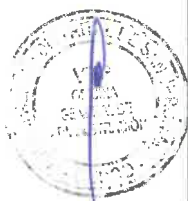
Clasificación	Sigla	Cargo estructural
EMPLEADO DE CONFIANZA	EC	SUBGERENTE
Funciones del cargo estructural		
a. Programar y dirigir la ejecución de actividades de su despacho e informar a la Gerencia el desarrollo de las mismas. b. Coordinar, conducir y supervisar las acciones de su competencia establecidas en la política institucional y participar en la proyección de las políticas, planes y programas inherentes al área funcional a su cargo. c. Presentar a la Gerencia la elaboración armónica y planificada de los proyectos de normas internas, documentos e instrumentos institucionales en el marco de su competencia e informar su debido cumplimiento. d. Participar en la sistematización de los principales procesos en coordinación con su Gerencia orientadas a las mejoras que correspondan. e. Facilitar información estadística de las principales actividades de la Subgerencia. f. Informar a la Gerencia de la cual depende, la administración de los recursos asignados al área de su competencia de acuerdo a la normatividad vigente. g. Hacer cumplir las medidas de control establecidas por la Gerencia. h. Emitir y refrendar los dictámenes o informes técnicos de su competencia en coordinación con la Gerencia y de acuerdo a las funciones conferidas en el ROF. i. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área		
Requisitos del cargo estructural		
Formación académica:		
a. Nivel educativo: Superior universitario. b. Grado/situación académica: Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia - a) Grado de Bachiller otorgado por universidad y dos (02) años de experiencia específica adicional en gestión municipal y/o gestión pública. - b) Grado de Bachiller otorgado por universidad y estudios de Maestría, acreditando estudios culminados o la condición de egresado.		
Experiencia:		
a. Experiencia general: No menor de cuatro (04) años. b. Experiencia específica: - No menor de dos (02) años en temas relacionados a la gestión municipal y/o gestión pública. De estos dos (02) años: i) al menos seis (06) meses debe ser en puestos o cargos de directivo/a en el sector público o privado o su equivalencia - No menor de un (01) año en el sector público. Equivalencia: Para el cumplimiento de los seis (06) meses de experiencia específica en puestos o cargos de directivo, se considera equivalente la experiencia como analista, especialista, coordinador/a o supervisor/a más un (01) año adicional de experiencia específica en gestión municipal.		
Requisitos adicionales		
a. Contar con capacitación en Gestión Pública y/o afines mayores a 80 horas. b. No estar inhabilitado para ejercer función pública o para contratar con el Estado, de acuerdo a resolución administrativa o resolución judicial definitiva. c. No tener condena por delito doloso. d. Tener hábiles sus derechos civiles. e. No tener otro impedimento legal establecido por norma expresa de alcance general.		



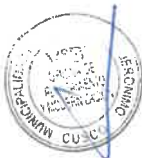
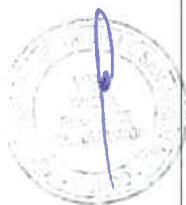
Clasificación	Sigla	Cargo estructural
EMPLEADO DE CONFIANZA	EC	SUBGERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
Funciones del cargo estructural		
a. Formular, proponer y aplicar políticas para la seguridad ciudadana, en concertación con los vecinos y habitantes del distrito Coordinar b. Programar, organizar y coordinar la realización de las elecciones de la conformación de los coordinadores de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana. c. Gestionar y controlar los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana, patrullaje mixto, rondas campesinas o similares, de la jurisdicción, de acuerdo con la ley. d. Realizar operativos de seguridad ciudadana en coordinación con la Policía Nacional, el Ministerio Público y demás integrantes del CODISEC, que tengan competencia. e. Proponer y ejecutar los programas de instrucción y entrenamiento permanente del personal de seguridad ciudadana. f. Facilitar información estadística de las principales actividades de la Subgerencia. g. Informar a la Gerencia de la cual depende, la administración de los recursos asignados al área de su competencia de acuerdo a la normatividad vigente. h. Hacer cumplir las medidas de control establecidas por la Gerencia. i. Emitir y refrendar los dictámenes o informes técnicos de su competencia en coordinación con la Gerencia y de acuerdo a las funciones conferidas en el ROF. j. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área		
Requisitos del cargo estructural		
Formación académica:		
a. Nivel educativo: Superior universitario. b. Grado/situación académica: Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia Equivalencia: - a) Grado de Bachiller otorgado por universidad y dos (02) años de experiencia específica adicional en gestión municipal y/o gestión pública. - b) Grado de Bachiller otorgado por universidad y estudios de Maestría, acreditando estudios culminados o la condición de egresado. - c) Oficial o Sub Oficial en situación de retiro y dos (02) años de experiencia específica adicionales al mínimo requerido		
Experiencia:		
a. Experiencia general: No menor de cuatro (04) años. b. Experiencia específica: - No menor de dos (02) años en temas relacionados a la gestión municipal y/o gestión pública. De estos dos (02) años: i) al menos seis (06) meses debe ser en puestos o cargos de directivo/a en el sector público o privado o su equivalencia - No menor de un (01) año en el sector público. Equivalencia: Para el cumplimiento de los seis (06) meses de experiencia específica en puestos o cargos de directivo, se considera equivalente la experiencia como analista, especialista, coordinador/a o supervisor/a más un (01) año adicional de experiencia específica en gestión municipal.		
Requisitos adicionales		
a. Contar con capacitación en Gestión Pública y/o afines mayores a 80 horas. b. No estar inhabilitado para ejercer función pública o para contratar con el Estado, de acuerdo a resolución administrativa o resolución judicial definitiva. c. No tener condena por delito doloso. d. Tener hábiles sus derechos civiles. e. No tener otro impedimento legal establecido por norma expresa de alcance general.		

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO DIRECTIVO SUPERIOR	SP-DS	DIRECTOR
Funciones del cargo estructural		
a. Programar y dirigir la ejecución de actividades de su despacho e informar a la Dirección General el desarrollo de las mismas. b. Coordinar, conducir y supervisar las acciones de su competencia establecidas en la política institucional y participar en la proyección de las políticas, planes y programas inherentes al área funcional a su cargo. c. Presentar a la Dirección General la elaboración armónica y planificada de los proyectos de normas internas, documentos e instrumentos institucionales en el marco de su competencia e informar su debido cumplimiento. d. Participar en la sistematización de los principales procesos en coordinación con su Dirección General orientadas a las mejoras que correspondan. e. Facilitar información estadística de las principales actividades de la Subgerencia. f. Informar a la Dirección General de la cual depende, la administración de los recursos asignados al área de su competencia de acuerdo a la normatividad vigente. g. Hacer cumplir las medidas de control establecidas por la Dirección General. h. Emitir y refrendar los dictámenes o informes técnicos de su competencia en coordinación con la Dirección General y de acuerdo a las funciones conferidas en el ROF. i. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área		
Requisitos del cargo estructural		
Formación académica:		
a. Nivel educativo: Superior universitario. b. Grado/situación académica: Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia Equivalencia: - a) Grado de Bachiller otorgado por universidad y dos (02) años de experiencia específica adicional en gestión municipal y/o gestión pública. - b) Grado de Bachiller otorgado por universidad y estudios de Maestría, acreditando estudios culminados o la condición de egresado.		
Experiencia:		
a. Experiencia general: No menor de tres (03) años. b. Experiencia específica: - No menor de dos (02) años en temas relacionados a la gestión municipal y/o gestión pública. De estos dos (02) años: i) al menos seis (06) meses debe ser en puestos o cargos de directivo/a en el sector público o privado o su equivalencia - No menor de un (01) año en el sector público. Equivalencia: Para el cumplimiento de los seis (06) meses de experiencia específica en puestos o cargos de directivo, se considera equivalente la experiencia como especialista, coordinador/a o supervisor/a más un (01) año adicional de experiencia específica en gestión municipal.		
Requisitos adicionales		
a. Contar con capacitación en Gestión Pública y/o afines mayores a 80 horas. b. No estar inhabilitado para ejercer función pública o para contratar con el Estado, de acuerdo a resolución administrativa o resolución judicial definitiva. c. No tener condena por delito doloso. d. Tener hábiles sus derechos civiles. e. No tener otro impedimento legal establecido por norma expresa de alcance general.		

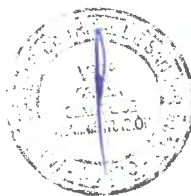
Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO DIRECTIVO SUPERIOR	SP-DS	EJECUTOR COACTIVO
Funciones del cargo estructural		
a. Ejecutar las acciones de coerción para el cobro de la deuda tributaria y no tributaria que sea exigible de acuerdo a dispositivos legales, b. Ordenar todas las medidas cautelares que sean necesarias, tales como inscripción en registros, intervenciones, depósitos, comunicaciones, publicaciones, y otras destinadas al pago de la deuda tributaria y no tributaria. c. Notificar el valor en cobranza al deudor para que efectúe el pago bajo apercibimiento de embargo, d. Disponer se trabaje la forma de embargo que sea necesaria para ejecutar la cobranza coactiva. e. Inscribir el embargo en el Registro Público u otro según corresponda. f. Levantar la medida coactiva impuesta, cuando la deuda haya sido pagada o existiera otra situación que así lo demande. g. Realizar seguimiento a las acciones de ejecución coactiva. h. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área		
Requisitos del cargo estructural		
Formación académica:		
a. Nivel educativo: Superior universitario. b. Grado/situación académica: Título profesional universitario en derecho.		
Experiencia:		
a. Experiencia general: No menor de cuatro (4) años. b. Experiencia específica: No menor de un (1) año en el sector público.		
Requisitos adicionales		
a. Los establecidos por el ente rector de la materia conforme Ley N°29979" Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva y modificatorias.		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO DIRECTIVO SUPERIOR	SP-DS	JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
Funciones del cargo estructural		
a. Formular en coordinación con las unidades orgánicas competentes de la Contraloría General de la República, el Plan Anual de Control, de acuerdo con las disposiciones que sobre la materia emita la Contraloría General de la República. b. Formular y proponer a la entidad, el presupuesto anual del Órgano de Control Institucional para su aprobación correspondiente. c. Ejercer el control interno, simultáneo y posterior conforme a las disposiciones establecidas en las Normas Generales de Control Gubernamental y demás normas emitidas por la Contraloría General de la República. d. Ejecutar los servicios de control y servicios relacionados con sujeción a las Normas Generales de Control Gubernamental y demás disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República. e. Cautelar el debido cumplimiento de las normas de control y el nivel apropiado de los procesos y productos a cargo del Órgano de Control Institucional en todas sus etapas y de acuerdo con los estándares establecidos por la Contraloría General de la República. f. Comunicar oportunamente los resultados de los servicios de control a la Contraloría General de la República para su revisión de oficio, de corresponder, luego de los cual debe remitirlos al Titular de la entidad o del sector, y a los órganos competentes de acuerdo con la ley; conforme a las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República. g. Comunicar los resultados de los servicios relacionados, conforme a las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República. h. Actuar de oficio cuando en los actos y operaciones de la entidad se adviertan indicios razonables de falsificación de documentos, debiendo informar al Ministerio Público o al Titular, según corresponda, bajo responsabilidad, para que se adopten las medidas pertinentes, previamente a efectuar la coordinación con la unidad orgánica de la Contraloría General de la República bajo cuyo ámbito se encuentra el Órgano de Control Institucional. i. Elaborar la Carpeta de Control y remitirla a las unidades orgánicas competentes de la Contraloría General de la República para la comunicación de hechos evidenciados durante el desarrollo de servicios de control posterior al Ministerio Público conforme a las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República. j. Orientar, recibir, derivar o atender denuncias, otorgándole el trámite que corresponda de conformidad con las disposiciones del Sistema Nacional de Atención de Denuncias o de la Contraloría General de la República sobre la materia. k. Realizar el seguimiento a las acciones que la entidad disponga para la implementación efectiva y oportuna de las recomendaciones formuladas en los resultados de los servicios de control, de conformidad con las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República. l. Apoyar a las Comisiones Auditoras que designe la Contraloría General de la República para la realización de los servicios de control en el ámbito de la entidad en la cual se encuentra el Órgano de Control Institucional, de acuerdo con la disponibilidad de su capacidad operativa. Asimismo, el Jefe y el personal del Órgano de Control Institucional deben prestar apoyo, por razones operativas o de especialidad y por disposición expresa de las unidades orgánicas de línea u órganos desconcentrados de la Contraloría General de la República, en otros servicios de control y servicios relacionados fuera del ámbito de la entidad. El Jefe del Órgano de Control Institucional, debe dejar constancia de tal situación para efectos de la evaluación del desempeño, toda vez que dicho apoyo impactará en el cumplimiento de su Plan Anual de Control. m. Cumplir diligente y oportunamente, de acuerdo con la disponibilidad de su capacidad operativa, con los encargos y requerimientos que le formule la Contraloría General de la República. n. Cautelar que la publicidad de los resultados de los servicios de control y servicios relacionados se realicen de conformidad con las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República.		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
o. Cautelar que cualquier modificación al Cuadro de Asignación de Puestos, al presupuesto asignado o al ROF, en lo relativo al Órgano de Control Institucional se realice de conformidad a las disposiciones de la materia y las emitidas por la Contraloría General de la República. p. Promover la capacitación, el entrenamiento profesional y desarrollo de las competencias del Jefe y personal del Órgano de Control Institucional a través de la Escuela Nacional de Control o de otras instituciones educativas superiores nacionales o extranjeras. q. Mantener ordenados, custodiados y a disposición de la Contraloría General de la República durante (10) años los informes de auditoría, documentación de auditoría o papeles de trabajo, denuncias recibidas y en general cualquier documento relativo a las funciones del Órgano de Control Institucional, luego de los cuales quedan sujetos a las normas de archivo vigentes para el sector público. r. Efectuar el registro y actualización oportuna, integral y real de la información en los aplicativos informáticos de la Contraloría General de la República. s. Mantener en reserva y confidencialidad la información y resultados obtenidos en el ejercicio de sus funciones. t. Promover y evaluar la implementación y mantenimiento del Sistema de Control Interno por parte de la entidad. u. Presidir la Comisión Especial de Cautela en la auditoría financiera gubernamental de acuerdo con las disposiciones que emita la Contraloría General de la República; y, v. Otras que establezca la Contraloría General de la República.		
Requisitos del cargo estructural		
Formación académica:		
a. Nivel educativo: No aplica. b. Grado/situación académica: No aplica.		
Experiencia:		
a. Experiencia general: No aplica. b. Experiencia específica: No aplica.		
Requisitos adicionales		
a. Los establecidos por el ente rector de la materia. (Contraloría General de la Republica)		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO DIRECTIVO SUPERIOR	DS	SECRETARIO TÉCNICO - PAD
Funciones del cargo estructural		
a. Recibir las denuncias verbales o por escrito de terceros y los reportes que provengan de la propia entidad y guardar las reservas del caso que deben contener, como mínimo, la exposición clara y precisa de los hechos. b. Tramitar las denuncias y brindar una respuesta al denunciante en un plazo no mayor de 30 días hábiles c. Tramitar los informes de control relacionados con el PAD cuando la entidad sea competente y no se haya realizado la notificación del inicio de un PAS. d. Efectuar la precalificación en función a los hechos expuestos en la denuncia y las investigaciones realizadas. e. Suscribir los requerimientos de información o documentación a las entidades, servidores y ex servidores civiles de la entidad o de otras entidades. Es obligación de todos estos remitir la información solicitada en el plazo requerido bajo responsabilidad. f. Emitir el informe correspondiente que contiene los resultados de la precalificación y sustentar la procedencia o inicio del procedimiento e identificar la posible sanción a aplicarse y al órgano instructor competente sobre la base de la gravedad de los hechos o la fundamentación de su archivamiento. g. Apoyar a las autoridades del PAD durante todo el procedimiento, documentar la actividad probatoria, elaborar el proyecto de resolución o acto expreso de inicio del PAD y, de ser el caso, proponer la medida cautelar que resulte aplicable, entre otros. Corresponde a las autoridades del PAD decidir sobre la medida cautelar propuesta por la Secretaría Técnica – PAD. h. Administrar y custodiar los expedientes administrativos del PAD. i. Iniciar, de oficio, las investigaciones correspondientes ante la presunta comisión de una falta. j. Declarar «no ha lugar a trámite» una denuncia o un reporte en caso de que luego de las investigaciones correspondientes se considere que no existen indicios suficientes para dar lugar a la instauración del PAD. k. Dirigir o realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de sus funciones l. Otras previstas dentro de la LSC y su reglamento		
Requisitos del cargo estructural		
Formación académica:		
a. Nivel educativo: No aplica b. Grado/situación académica: No aplica		
Experiencia:		
a. Experiencia general: No aplica b. Experiencia específica: No aplica		
Requisitos adicionales		
a. Los establecidos por el ente rector de la materia. (Autoridad Nacional del Servicio Civil)		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO DIRECTIVO SUPERIOR	DS	SUBGERENTE
Funciones del cargo estructural		
a. Programar y dirigir la ejecución de actividades de su despacho e informar a la Gerencia el desarrollo de las mismas. b. Coordinar, conducir y supervisar las acciones de su competencia establecidas en la política institucional y participar en la proyección de las políticas, planes y programas inherentes al área funcional a su cargo. c. Presentar a la Gerencia la elaboración armónica y planificada de los proyectos de normas internas, documentos e instrumentos institucionales en el marco de su competencia e informar su debido cumplimiento. d. Participar en la sistematización de los principales procesos en coordinación con su Gerencia orientadas a las mejoras que correspondan. e. Facilitar información estadística de las principales actividades de la Subgerencia. f. Informar a la Gerencia de la cual depende, la administración de los recursos asignados al área de su competencia de acuerdo a la normatividad vigente. g. Hacer cumplir las medidas de control establecidas por la Gerencia. h. Emitir y refrendar los dictámenes o informes técnicos de su competencia en coordinación con la Gerencia y de acuerdo a las funciones conferidas en el ROF. i. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área.		
Requisitos del cargo estructural		
Formación académica:		
a. Nivel educativo: Superior universitario. b. Grado/situación académica: Título profesional universitario o su equivalencia Equivalencia: - Grado de Bachiller otorgado por universidad y dos (02) años de experiencia específica adicionales al mínimo requerido - Grado de Bachiller otorgado por universidad y estudios de Maestría, acreditando estudios culminados o la condición de egresado.		
Experiencia:		
a. Experiencia general: No menor de cuatro (04) años. b. Experiencia específica: - No menor de dos (02) años en temas relacionados a la gestión municipal, gestión pública y conducción de personal, de los cuales seis (06) meses debe ser en puestos o cargos de dirección en el sector público o privado o su equivalencia - No menor de un (01) año en el sector público. Equivalencia: Para el cumplimiento de los seis (06) meses de experiencia específica en puestos o cargos de directivo para directivos/as públicos/as, se considera equivalente la experiencia como especialista, coordinador/a o supervisor/a más un (01) año adicional de experiencia específica en gestión municipal.		
Requisitos adicionales		
a. Contar con capacitación en Gestión Pública y/o afines mayores a 80 horas. b. No estar inhabilitado para ejercer función pública o para contratar con el Estado, de acuerdo a resolución administrativa o resolución judicial definitiva. c. No tener condena por delito doloso. d. Tener hábiles sus derechos civiles. e. No tener otro impedimento legal establecido por norma expresa de alcance general.		

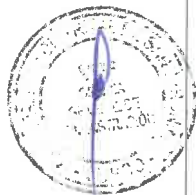
Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO EJECUTIVO	SP-EJ	JEFE DE UNIDAD
Funciones del cargo estructural		
a. Coordinar las actividades relacionadas a su cargo y las acciones tendientes al mejor desarrollo de las actividades asignadas b. Participar en la formulación y coordinación de los programas de actividades a cargo. c. Analizar y coordinar la aplicación de normas técnicas relativas a las actividades asignadas. d. Sistematizar la ejecución de la política a cargo a nivel distrital, interinstitucional con entidades públicas y privadas. e. Supervisar y controlar las instalaciones y equipos asignados f. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área		
Requisitos del cargo estructural		
Formación académica:		
a. Nivel educativo: Superior universitario. b. Grado/situación académica: Título profesional universitario o su equivalencia Equivalencia: - Grado de Bachiller otorgado por universidad y un (01) año de experiencia específica adicionales al mínimo requerido - Grado de Bachiller otorgado por universidad y estudios de Maestría, acreditando estudios culminados o la condición de egresado. - Título profesional o de segunda especialidad otorgado por institutos o escuelas de educación superior y dos (02) años de experiencia adicionales en gestión municipal, gestión pública y conducción de personal.		
Experiencia:		
a. Experiencia general: No menor de tres (03) años. b. Experiencia específica: - No menor de un (01) años en temas relacionados a la gestión municipal, gestión pública y conducción de personal. - No menor de un (01) año en el sector público.		
Requisitos adicionales		
a. Contar con capacitación en Gestión Pública y/o afines mayores a 80 horas. b. No estar inhabilitado para ejercer función pública o para contratar con el Estado, de acuerdo a resolución administrativa o resolución judicial definitiva. c. No tener condena por delito doloso. d. Tener hábiles sus derechos civiles. e. No tener otro impedimento legal establecido por norma expresa de alcance general.		

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO EJECUTIVO	SP-EJ	RESPONSABLE DE CONTROL DE DEUDA
Funciones del cargo estructural		
a. Coordinar las actividades relacionadas a su cargo y las acciones tendientes al mejor desarrollo de las actividades de control de deuda. b. Participar en la formulación y coordinación de los programas de actividades a cargo, vinculadas a la recaudación tributaria c. Analizar y coordinar la aplicación de normas técnicas relativas a tributación municipal d. Sistematizar la ejecución de la política en materia tributaria a cargo a nivel distrital, interinstitucional con entidades públicas y privadas. e. Supervisar y controlar las instalaciones y equipos asignados. f. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área		
Requisitos del cargo estructural		
Formación académica:		
a. Nivel educativo: Superior universitario. b. Grado/situación académica: Título profesional universitario o su equivalencia Equivalencia: - Grado de Bachiller otorgado por universidad y un (01) año de experiencia específica adicionales al mínimo requerido - Grado de Bachiller otorgado por universidad y estudios de Maestría, acreditando estudios culminados o la condición de egresado. - Título profesional o de segunda especialidad otorgado por institutos o escuelas de educación superior y dos (02) años de experiencia adicionales en gestión municipal, gestión pública y conducción de personal.		
Experiencia:		
a. Experiencia general: No menor de tres (03) años. b. Experiencia específica: - No menor de un (01) años en temas relacionados a la gestión municipal, gestión pública y conducción de personal. - No menor de un (01) año en el sector público.		
Requisitos adicionales		
a. Contar con capacitación en Gestión Pública y/o afines mayores a 80 horas. b. No estar inhabilitado para ejercer función pública o para contratar con el Estado, de acuerdo a resolución administrativa o resolución judicial definitiva. c. No tener condena por delito doloso. d. Tener hábiles sus derechos civiles. e. No tener otro impedimento legal establecido por norma expresa de alcance general.		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO EJECUTIVO	SP-EJ	RESPONSABLE DE OPERACIONES EN SEGURIDAD CIUDADANA
Funciones del cargo estructural		
a. Coordinar las actividades relacionadas a su cargo y las acciones tendientes al mejor desarrollo de las actividades asignadas vinculadas a la política en materia de operaciones en seguridad ciudadana. b. Participar en la formulación y coordinación de los programas de actividades a cargo vinculadas a seguridad ciudadana. c. Analizar y coordinar la aplicación de normas técnicas relativas a las actividades asignadas. d. Sistematizar la ejecución de la política en materia de seguridad ciudadana a cargo a nivel distrital, interinstitucional con entidades públicas y privadas. e. Supervisar y controlar las instalaciones y equipos asignados. f. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área		
Requisitos del cargo estructural		
Formación académica:		
a. Nivel educativo: Superior universitario. b. Grado/situación académica: Título profesional universitario o su equivalencia Equivalencia: - Grado de Bachiller otorgado por universidad y un (01) año de experiencia específica adicionales al mínimo requerido - Grado de Bachiller otorgado por universidad y estudios de Maestría, acreditando estudios culminados o la condición de egresado. - Título profesional o de segunda especialidad otorgado por institutos o escuelas de educación superior y dos (02) años de experiencia adicionales en gestión municipal, gestión pública y conducción de personal.		
Experiencia:		
a. Experiencia general: No menor de tres (03) años. b. Experiencia específica: - No menor de un (01) años en temas relacionados a la gestión municipal, gestión pública y conducción de personal. - No menor de un (01) año en el sector público.		
Requisitos adicionales		
a. Contar con capacitación en Gestión Pública y/o afines mayores a 80 horas. b. No estar inhabilitado para ejercer función pública o para contratar con el Estado, de acuerdo a resolución administrativa o resolución judicial definitiva. c. No tener condena por delito doloso. d. Tener hábiles sus derechos civiles. e. No tener otro impedimento legal establecido por norma expresa de alcance general.		

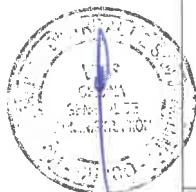
Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO EJECUTIVO	SP-EJ	RESPONSABLE DE RECLAMOS Y DEVOLUCIONES
Funciones del cargo estructural		
a. Coordinar las actividades relacionadas a su cargo y las acciones tendientes al mejor desarrollo de las actividades asignadas vinculados a reclamos y devoluciones en materia de tributación municipal. b. Participar en la formulación y coordinación de los programas de actividades a cargo vinculados a tributación municipal. c. Analizar y coordinar la aplicación de normas técnicas relativas a las actividades asignadas en materia de tributación municipal. d. Sistematizar la ejecución de la política en materia de tributación municipal a cargo a nivel distrital, interinstitucional con entidades públicas y privadas. e. Supervisar y controlar las instalaciones y equipos asignados f. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área.		
Requisitos del cargo estructural		
Formación académica:		
a. Nivel educativo: Superior universitario. b. Grado/situación académica: Título profesional universitario o su equivalencia Equivalencia: - Grado de Bachiller otorgado por universidad y un (01) año de experiencia específica adicionales al mínimo requerido - Grado de Bachiller otorgado por universidad y estudios de Maestría, acreditando estudios culminados o la condición de egresado. - Título profesional o de segunda especialidad otorgado por institutos o escuelas de educación superior y dos (02) años de experiencia adicionales en gestión municipal, gestión pública y conducción de personal.		
Experiencia:		
a. Experiencia general: No menor de tres (03) años. b. Experiencia específica: - No menor de un (01) años en temas relacionados a la gestión municipal, gestión pública y conducción de personal. - No menor de un (01) año en el sector público.		
Requisitos adicionales		
a. Contar con capacitación en Gestión Pública y/o afines mayores a 80 horas. b. No estar inhabilitado para ejercer función pública o para contratar con el Estado, de acuerdo a resolución administrativa o resolución judicial definitiva. c. No tener condena por delito doloso. d. Tener hábiles sus derechos civiles. e. No tener otro impedimento legal establecido por norma expresa de alcance general.		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO EJECUTIVO	SP-EJ	RESPONSABLE DEL CAMAL MUNICIPAL
Funciones del cargo estructural		
a. Coordinar las actividades relacionadas a su cargo y las acciones tendientes al mejor desarrollo de las actividades asignadas al funcionamiento del Camal Municipal. b. Participar en la formulación y coordinación de los programas de actividades a cargo vinculados al funcionamiento del Camal Municipal. c. Analizar y coordinar la aplicación de normas técnicas relativas a las actividades asignadas relacionadas al funcionamiento del Camal Municipal. d. Sistematizar la ejecución de la política en materia de desarrollo económico a cargo a nivel distrital, interinstitucional con entidades públicas y privadas. e. Supervisar y controlar las instalaciones y equipos asignados f. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área.		
Requisitos del cargo estructural		
Formación académica:		
a. Nivel educativo: Superior universitario. b. Grado/situación académica: Título profesional universitario o su equivalencia Equivalencia: - Grado de Bachiller otorgado por universidad y un (01) año de experiencia específica adicionales al mínimo requerido - Grado de Bachiller otorgado por universidad y estudios de Maestría, acreditando estudios culminados o la condición de egresado. - Título profesional o de segunda especialidad otorgado por institutos o escuelas de educación superior y dos (02) años de experiencia adicionales en gestión municipal, gestión pública y conducción de personal.		
Experiencia:		
a. Experiencia general: No menor de tres (03) años. b. Experiencia específica: - No menor de un (01) años en temas relacionados a la gestión municipal, gestión pública y conducción de personal. - No menor de un (01) año en el sector público.		
Requisitos adicionales		
a. Contar con capacitación en Gestión Pública y/o afines mayores a 80 horas. b. No estar inhabilitado para ejercer función pública o para contratar con el Estado, de acuerdo a resolución administrativa o resolución judicial definitiva. c. No tener condena por delito doloso. d. Tener hábiles sus derechos civiles. e. No tener otro impedimento legal establecido por norma expresa de alcance general.		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO EJECUTIVO	SP-EJ	RESPONSABLE DE CONTROL PREVIO
Funciones del cargo estructural		
a. Coordinar las actividades relacionadas a su cargo y las acciones tendientes al mejor desarrollo de las actividades relacionadas al Control previo. b. Revisar y verificar documentos financieros y administrativos. c. Garantizar el cumplimiento de leyes, regulaciones y políticas internas. d. Evaluar y mitigar riesgos financieros y operativos. e. Asegurar la calidad y exactitud de la información financiera. f. Detectar y reportar irregularidades o fraudes. g. Supervisar procesos de contratación, adquisición y pago. h. Colaborar con otros órganos de control y supervisión. i. Dar seguimiento a la implementación de recomendaciones de auditorías. j. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área.		
Requisitos del cargo estructural		
Formación académica:		
a. Nivel educativo: Superior universitario. b. Grado/situación académica: Título profesional universitario o su equivalencia Equivalencia: - Grado de Bachiller otorgado por universidad y un (01) año de experiencia específica adicionales al mínimo requerido - Grado de Bachiller otorgado por universidad y estudios de Maestría, acreditando estudios culminados o la condición de egresado. - Título profesional o de segunda especialidad otorgado por institutos o escuelas de educación superior y dos (02) años de experiencia adicionales en gestión municipal, gestión pública y conducción de personal.		
Experiencia:		
a. Experiencia general: No menor de tres (03) años. b. Experiencia específica: - No menor de un (01) años en temas relacionados a la gestión municipal, gestión pública y conducción de personal. - No menor de un (01) año en el sector público.		
Requisitos adicionales		
f. Contar con capacitación en Gestión Pública y/o afines mayores a 80 horas. a. No estar inhabilitado para ejercer función pública o para contratar con el Estado, de acuerdo a resolución administrativa o resolución judicial definitiva. b. No tener condena por delito doloso. c. Tener hábiles sus derechos civiles. d. No tener otro impedimento legal establecido por norma expresa de alcance general.		





Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO ESPECIALISTA	SP-ES	ABOGADO / 1
Funciones del cargo estructural		
a. Evaluar y proyectar normas, dispositivos y procedimientos jurídicos, emitiendo opinión legal b. Ajustar y/o participar en la formulación de proyectos de contratos convenio de carácter multisectorial y/o en los que estuviese en juego los intereses de la institución c. Elaborar demandas y normatividad interna d. Evaluar y/o intervenir en procesos administrativos e. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área		
Requisitos del cargo estructural		
Formación académica:		
a. Nivel educativo: Superior universitario b. Grado/situación académica: Titulado profesional universitario en Derecho		
Experiencia:		
b. Experiencia general: No menor a (3) años. c. Experiencia específica: No menor a (2) años desarrollando funciones similares y/o en cargos similares		
Requisitos adicionales		
a. No estar inhabilitado para ejercer función pública o para contratar con el Estado, de acuerdo a resolución administrativa o resolución judicial definitiva. b. No tener condena por delito doloso. c. Tener hábiles sus derechos civiles. d. No tener otro impedimento legal establecido por norma expresa de alcance general.		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO ESPECIALISTA	SP-ES	ANALISTA DE SISTEMAS / 1
Funciones del cargo estructural		
a. Apoya en la Planificación y programación de las actividades relacionadas con el sistema Informático y la estadística. b. Brindar asistencia y asesoramiento técnico a las diferentes unidades orgánicas en asuntos de su especialidad c. Efectuar trabajos de Investigación técnica dentro del área de su especialidad. d. Propone directivas de trabajo tendientes a optimizar el funcionamiento y desarrollo de sistemas en la Municipalidad. e. Elabora Informes técnicos de su especialidad y competencia. f. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área		
Requisitos del cargo estructural		
Formación académica:		
a. Nivel educativo: Superior universitario b. Grado/situación académica: Título profesional universitario relacionado al cargo o su equivalencia Equivalencia - Grado de Bachiller otorgado por universidad y un (01) año de experiencia específica adicionales al mínimo requerido - Grado de Bachiller otorgado por universidad y estudios de Maestría, acreditando estudios culminados o la condición de egresado. - Título profesional o de segunda especialidad otorgado por institutos o escuelas de educación superior y dos (02) años de experiencia adicionales en gestión municipal, gestión pública y conducción de personal.		
Experiencia:		
a. Experiencia general: No menor a (3) años. b. Experiencia específica: No menor a (2) años desarrollando funciones similares y/o en cargos similares		
Requisitos adicionales		
a. No estar inhabilitado para ejercer función pública o para contratar con el Estado, de acuerdo a resolución administrativa o resolución judicial definitiva. b. No tener condena por delito doloso. c. Tener hábiles sus derechos civiles. d. No tener otro impedimento legal establecido por norma expresa de alcance general		

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO ESPECIALISTA	SP-ES	ARQUITECTO / 1
Funciones del cargo estructural		
a. Supervisar los trabajos de construcción con sujeción a los planos y especificaciones técnicas b. Elaborar y evaluar informes técnicos sobre arquitectura. c. Asesorar en el campo de la especialidad. d. Precalificar los expedientes para ser revisados por la comisión técnica calificadora. e. Otras funciones que le asigne el jefe inmediato.		
Requisitos del cargo estructural		
Formación académica:		
a. Nivel educativo: Superior universitario b. Grado/situación académica: Título profesional universitario de Arquitecto		
Experiencia:		
a. Experiencia general: No menor a (3) años. b. Experiencia específica: No menor a (2) años desarrollando funciones similares y/o en cargos similares		
Requisitos adicionales		
a. No estar inhabilitado para ejercer función pública o para contratar con el Estado, de acuerdo a resolución administrativa o resolución judicial definitiva. b. No tener condena por delito doloso. c. Tener hábiles sus derechos civiles. d. No tener otro impedimento legal establecido por norma expresa de alcance general		





Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO	SP-ES	AUDITOR
Funciones del cargo estructural		
a. Participar en la estructuración de programas de auditoría, b. Realizar Investigaciones para verificar el cumplimiento de disposiciones legales y detectar anomalías. c. Ejecutar los servicios de control posterior, simultáneo, servicios relacionados y actividades de apoyo. d. Efectuar la organización del caso, programación, verificación y comunicación de resultados de denuncias que formulen los servidores públicos y ciudadanía en general, de conformidad al Sistema Nacional de Atención de Denuncias. e. Realizar informes técnicos, adjuntando pruebas y evidencias relacionadas con auditorías practicadas. f. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área		
Requisitos del cargo estructural		
Formación académica:		
a. Nivel educativo: Superior universitario b. Grado/situación académica: Título profesional relacionado al cargo		
Experiencia:		
a. Experiencia general: No menor a (3) años. b. Experiencia específica: No menor a (2) años desarrollando funciones similares y/o en cargos similares		
Requisitos adicionales		
a. No estar inhabilitado para ejercer función pública o para contratar con el Estado, de acuerdo a resolución administrativa o resolución judicial definitiva. b. No tener condena por delito doloso. c. Tener hábiles sus derechos civiles. d. No tener otro impedimento legal establecido por norma expresa de alcance general		

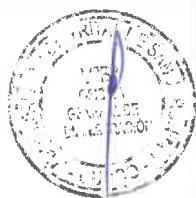


Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO ESPECIALISTA	SP-ES	BIÓLOGO
Funciones del cargo estructural		
a. Planificar y dirigir las actividades relacionadas con el mantenimiento y la recuperación del ambiente. b. Brindar asistencia y asesoramiento técnico a las diferentes unidades orgánicas en asuntos de su especialidad según corresponda. c. Efectuar trabajos de Investigación técnica dentro del área de su especialidad. d. Propone directivas de trabajo tendientes a optimizar las actividades asignadas. e. Elaborar y evaluar informes técnicos sobre medio ambiente y las actividades asignadas f. Asesorar en el campo de la especialidad. g. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área		
Requisitos del cargo estructural		
Formación académica:		
a. Nivel educativo: Superior universitario b. Grado/situación académica: Título profesional universitario en biología		
Experiencia:		
a. Experiencia general: No menor a (3) años. b. Experiencia específica: No menor a (2) años desarrollando funciones similares y/o en cargos similares		
Requisitos adicionales		
a. No estar inhabilitado para ejercer función pública o para contratar con el Estado, de acuerdo a resolución administrativa o resolución judicial definitiva. b. No tener condena por delito doloso. c. Tener hábiles sus derechos civiles. d. No tener otro impedimento legal establecido por norma expresa de alcance general		

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO ESPECIALISTA	SP-ES	CONTADOR / 1
Funciones del cargo estructural		
a. Participar en el análisis, revisión y validación técnica de información contable y financiera generada por las distintas áreas de la Municipalidad, conforme a la normativa vigente del sistema administrativo correspondiente. b. Realizar el análisis técnico-contable de procesos, operaciones y registros financieros vinculados a la gestión institucional, brindando soporte especializado para la adecuada toma de decisiones. c. Elaborar informes técnicos y opiniones especializadas como resultado de las evaluaciones efectuadas, orientados a mejorar los procesos administrativos, financieros y contables de la entidad. d. Participar en la elaboración, actualización y revisión de directivas, lineamientos y documentos de gestión, en materias relacionadas con su especialidad profesional. e. Revisar y validar información financiera, presupuestal y contable, asegurando la consistencia, razonabilidad y concordancia de los datos que sustentan la gestión institucional. f. Brindar asesoramiento técnico especializado en aspectos contables, financieros y presupuestales, dentro del ámbito de su competencia, a las unidades orgánicas que lo requieran. g. Desarrollar otras funciones de carácter técnico, similar o complementario, que le sean asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas con los objetivos del cargo estructural y del área.		
Requisitos del cargo estructural		
Formación académica:		
a. Nivel educativo: Superior universitario b. Grado/situación académica: Título profesional universitario en Contabilidad		
Experiencia:		
a. Experiencia general: No menor a (3) años. b. Experiencia específica: No menor a (2) años desarrollando funciones similares y/o en cargos similares		
Requisitos adicionales		
a. No estar inhabilitado para ejercer función pública o para contratar con el Estado, de acuerdo a resolución administrativa o resolución judicial definitiva. b. No tener condena por delito doloso. c. Tener hábiles sus derechos civiles. d. No tener otro impedimento legal establecido por norma expresa de alcance general		

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO ESPECIALISTA	SP-ES	ENFERMERA
Funciones del cargo estructural		
a. Brindar cuidados de enfermería al personal de la Municipalidad y vecinos. b. Mantener el archivo de los exámenes clínicos y en la elaboración de historias clínicas. c. Elaborar informes técnicos sobre la labor realizada. d. Programar y ejecutar planes y programas del área de salud según corresponda e. Participar en los programas y tareas de educación sanitaria a quienes soliciten carné sanitario. f. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área		
Requisitos del cargo estructural		
Formación académica:		
a. Nivel educativo: Superior universitario b. Grado/situación académica: Título profesional universitario relacionado al cargo		
Experiencia:		
a. Experiencia general: No menor a (3) años. b. Experiencia específica: No menor a (2) años desarrollando funciones similares y/o en cargos similares		
Requisitos adicionales		
a. No estar inhabilitado para ejercer función pública o para contratar con el Estado, de acuerdo a resolución administrativa o resolución judicial definitiva. b. No tener condena por delito doloso. c. Tener hábiles sus derechos civiles. d. No tener otro impedimento legal establecido por norma expresa de alcance general		

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO ESPECIALISTA	SP-ES	ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO
Funciones del cargo estructural		
a. Ejecutar las acciones para la implementación del presupuesto institucional. b. Proponer mejoras en los procesos presupuestales a los cargos superiores. c. Absolver consultas en el proceso del presupuesto participativo anual. d. Elaborar de forma mensual y semestral la ejecución presupuestal cuantitativa y cualitativa. e. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área		
Requisitos del cargo estructural		
Formación académica:		
a. Nivel educativo: Superior universitario b. Grado/situación académica: Título profesional universitario relacionado al cargo		
Experiencia:		
a. Experiencia general: No menor a (3) años. b. Experiencia específica: No menor a (2) años desarrollando funciones similares y/o en cargos similares		
Requisitos adicionales		
a. No estar inhabilitado para ejercer función pública o para contratar con el Estado, de acuerdo a resolución administrativa o resolución judicial definitiva. b. No tener condena por delito doloso. c. Tener hábiles sus derechos civiles. d. No tener otro impedimento legal establecido por norma expresa de alcance general		

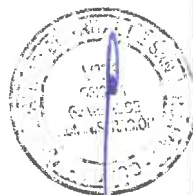


Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO ESPECIALISTA	SP-ES	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
Funciones del cargo estructural		
a. Revisar y/o estudiar documentos administrativos y emitir Informes respectivos. b. Analizar expedientes y formular o emitir informes para la gerencia u oficina a la cual pertenece. c. Participar en comisiones y/o reuniones sobre asuntos de la especialidad. d. Formular y coordinar programas, así como ejecutar actividades de la especialidad. e. Efectuar exposiciones, participar en comisiones y reuniones de trabajo en temas especializados. f. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área		
Requisitos del cargo estructural		
Formación académica:		
a. Nivel educativo: Superior universitario b. Grado/situación académica: Título profesional universitario relacionado al cargo		
Experiencia:		
a. Experiencia general: No menor a (3) años. b. Experiencia específica: No menor a (2) años desarrollando funciones similares y/o en cargos similares		
Requisitos adicionales		
a. No estar inhabilitado para ejercer función pública o para contratar con el Estado, de acuerdo a resolución administrativa o resolución judicial definitiva. b. No tener condena por delito doloso. c. Tener hábiles sus derechos civiles. d. No tener otro impedimento legal establecido por norma expresa de alcance general		





Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO ESPECIALISTA	SP-ES	ESPECIALISTA EN BIBLIOTECAS / TÉCNICO EN BIBLIOTECA / 1
Funciones del cargo estructural		
a. Diseñar normas y directivas para resguardar el patrimonio bibliográfico y el funcionamiento de la biblioteca b. Participar en el mantenimiento y actualización de los catálogos de la biblioteca c. Formular campañas de utilización de las bibliotecas y promoción de las lecturas. d. Efectuar el seguimiento al ingreso y egreso de materia bibliográfico e. Preservar la custodia, conservación, control del material bibliográfico comunal. f. Registra la demanda del servicio en forma diaria g. Consolidar la información estadística de usuarios que solicitan los servicios culturales y educativos de la biblioteca comunal. h. Distribuir y supervisar el control eficiente de la calidad del servicio de biblioteca. i. Organizar y apoyar el sostenimiento de bibliotecas y el acceso al conocimiento en las comunidades j. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área		
Requisitos del cargo estructural		
Formación académica:		
a. Nivel educativo: Superior universitario b. Grado/situación académica: Título profesional universitario relacionado al cargo		
Experiencia:		
a. Experiencia general: No menor a (3) años. b. Experiencia específica: No menor a (2) años desarrollando funciones similares y/o en cargos similares		
Requisitos adicionales		
a. No estar inhabilitado para ejercer función pública o para contratar con el Estado, de acuerdo a resolución administrativa o resolución judicial definitiva. b. No tener condena por delito doloso. c. Tener hábiles sus derechos civiles. d. No tener otro impedimento legal establecido por norma expresa de alcance general		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO ESPECIALISTA	SP-ES	ESPECIALISTA EN CENTROS RECREACIONALES
Funciones del cargo estructural		
a. Conducir el funcionamiento de los centros recreacionales asignados en concordancia con las normas vigentes. b. Formular las políticas, programas y actividades en materia de deporte y funcionamiento de los centros recreacionales. c. Supervisar el mantenimiento y el uso de los centros recreacionales d. Analizar, organizar y registrar información referente a los centros recreacionales e. Participar y/o conducir reuniones vinculadas a las políticas, programas y actividades en materia de deporte y funcionamiento de los centros recreacionales. f. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área		
Requisitos del cargo estructural		
Formación académica:		
a. Nivel educativo: Superior universitario b. Grado/situación académica: Título profesional universitario relacionado al cargo		
Experiencia:		
a. Experiencia general: No menor a (3) años. b. Experiencia específica: No menor a (2) años desarrollando funciones similares y/o en cargos similares		
Requisitos adicionales		
a. No estar inhabilitado para ejercer función pública o para contratar con el Estado, de acuerdo a resolución administrativa o resolución judicial definitiva. b. No tener condena por delito doloso. c. Tener hábiles sus derechos civiles. d. No tener otro impedimento legal establecido por norma expresa de alcance general		

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO ESPECIALISTA	SP-ES	ESPECIALISTA EN CIAM
Funciones del cargo estructural		
a. Conducir el funcionamiento del Centro Integral de Atención al adulto mayor en concordancia con las normas vigentes. b. Formular las políticas, programas y actividades en materia de atención al adulto mayor. c. Supervisar el mantenimiento y el uso adecuado de las instalaciones del CIAM d. Analizar, organizar y registrar información referente al CIAM e. Participar y/o conducir reuniones vinculadas a las políticas, programas y actividades en atención al adulto mayor f. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área		
Requisitos del cargo estructural		
Formación académica:		
a. Nivel educativo: Superior universitario b. Grado/situación académica: Título profesional universitario relacionado al cargo		
Experiencia:		
a. Experiencia general: No menor a (3) años. b. Experiencia específica: No menor a (2) años desarrollando funciones similares y/o en cargos similares		
Requisitos adicionales		
a. No estar inhabilitado para ejercer función pública o para contratar con el Estado, de acuerdo a resolución administrativa o resolución judicial definitiva. b. No tener condena por delito doloso. c. Tener hábiles sus derechos civiles. d. No tener otro impedimento legal establecido por norma expresa de alcance general		



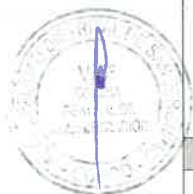


Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO ESPECIALISTA	SP-ES	ESPECIALISTA EN DEMUNA
Funciones del cargo estructural		
a. Conducir el funcionamiento de la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente - DEMUNA en concordancia con las normas vigentes. b. Formular las políticas, programas y actividades en materia de defensa municipal del niño y adolescente. c. Supervisar el mantenimiento y el uso adecuado de las instalaciones de la DEMUNA d. Analizar, organizar y registrar información referente a la DEMUNA e. Participar y/o conducir reuniones vinculadas a las políticas, programas y actividades en materia de defensa municipal del niño y adolescente. f. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área		
Requisitos del cargo estructural		
Formación académica:		
a. Nivel educativo: Superior universitario b. Grado/situación académica: Título profesional universitario relacionado al cargo		
Experiencia:		
a. Experiencia general: No menor a (3) años. b. Experiencia específica: No menor a (2) años desarrollando funciones similares y/o en cargos similares		
Requisitos adicionales		
a. No estar inhabilitado para ejercer función pública o para contratar con el Estado, de acuerdo a resolución administrativa o resolución judicial definitiva. b. No tener condena por delito doloso. c. Tener hábiles sus derechos civiles. d. No tener otro impedimento legal establecido por norma expresa de alcance general		





Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO ESPECIALISTA	SP-ES	ESPECIALISTA EN EMPADRONAMIENTO
Funciones del cargo estructural		
a. Conducir el funcionamiento de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE) en concordancia con las normas vigentes. b. Formular las políticas, programas y actividades en materia de empadronamiento de hogares. c. Supervisar el mantenimiento y el uso adecuado de las instalaciones de la ULE d. Analizar, organizar y registrar información referente a la ULE e. Participar y/o conducir reuniones vinculadas a las políticas, programas y actividades en materia de empadronamiento de hogares. f. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área		
Requisitos del cargo estructural		
Formación académica:		
a. Nivel educativo: Superior universitario b. Grado/situación académica: Título profesional universitario relacionado al cargo		
Experiencia:		
a. Experiencia general: No menor a (3) años. b. Experiencia específica: No menor a (2) años desarrollando funciones similares y/o en cargos similares		
Requisitos adicionales		
a. No estar inhabilitado para ejercer función pública o para contratar con el Estado, de acuerdo a resolución administrativa o resolución judicial definitiva. b. No tener condena por delito doloso. c. Tener hábiles sus derechos civiles. d. No tener otro impedimento legal establecido por norma expresa de alcance general		

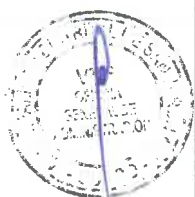


Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO ESPECIALISTA	SP-ES	ESPECIALISTA EN ESCALAFÓN
Funciones del cargo estructural		
a. Registrar, controlar y supervisar los diferentes actos relacionados con el mantenimiento del Escalafón. b. Supervisar y verificar la apertura y registros efectuados en el Escalafón. c. Proyectar documentos sobre procedimientos y lineamientos, procesos y directivas en materia de escalafón. d. Verificar y firmar los informes escalafonarios que son emitidos por el otorgamiento de beneficios, bonificaciones y otros conceptos. e. Elaborar informes técnicos referente a materias propias del Escalafón. f. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área		
Requisitos del cargo estructural		
Formación académica:		
a. Nivel educativo: Superior universitario b. Grado/situación académica: Título profesional universitario relacionado al cargo		
Experiencia:		
a. Experiencia general: No menor a (3) años. b. Experiencia específica: No menor a (2) años desarrollando funciones similares y/o en cargos similares		
Requisitos adicionales		
a. No estar inhabilitado para ejercer función pública o para contratar con el Estado, de acuerdo a resolución administrativa o resolución judicial definitiva. b. No tener condena por delito doloso. c. Tener hábiles sus derechos civiles. d. No tener otro impedimento legal establecido por norma expresa de alcance general		





Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO ESPECIALISTA	SP-ES	ESPECIALISTA EN GESTIÓN EMPRESARIAL
Funciones del cargo estructural		
a. Dirigir, supervisar y elaborar el plan para la implementación de la estrategia de fortalecimiento de capacidades empresariales de las MYPE. b. Formular reportes y/o informes de avance e implementación de la estrategia para el fortalecimiento de capacidades empresariales a las MYPE. c. Formular, coordinar y supervisar la elaboración de reportes de las reuniones realizadas por las Unidades y/o Direcciones y Programas que forman parte de la implementación del fortalecimiento de capacidades empresariales a las MYPE. d. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área		
Requisitos del cargo estructural		
Formación académica:		
a. Nivel educativo: Superior universitario b. Grado/situación académica: Título profesional universitario relacionado al cargo		
Experiencia:		
a. Experiencia general: No menor a (3) años. b. Experiencia específica: No menor a (2) años desarrollando funciones similares y/o en cargos similares		
Requisitos adicionales		
a. No estar inhabilitado para ejercer función pública o para contratar con el Estado, de acuerdo a resolución administrativa o resolución judicial definitiva. b. No tener condena por delito doloso. c. Tener hábiles sus derechos civiles. d. No tener otro impedimento legal establecido por norma expresa de alcance general		



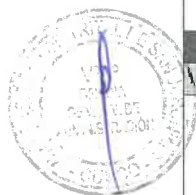


Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO ESPECIALISTA	SP-ES	ESPECIALISTA EN INVERSIONES
Funciones del cargo estructural		
a. Efectuar el seguimiento a la ejecución de las inversiones y elaborar informes, reportes y documentos para mantener actualizada la información al respecto. b. Participar en los procesos de programación física y financiera de las inversiones y mantener la información actualizada. c. Analizar, organizar y registrar información del seguimiento de la ejecución de inversiones. d. Participar y/o conducir reuniones de seguimiento de la ejecución de inversiones. e. Analizar los indicadores de las inversiones para el seguimiento de las inversiones. f. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área		
Requisitos del cargo estructural		
Formación académica:		
a. Nivel educativo: Superior universitario b. Grado/situación académica: Título profesional universitario relacionado al cargo		
Experiencia:		
a. Experiencia general: No menor a (3) años. b. Experiencia específica: No menor a (2) años desarrollando funciones similares y/o en cargos similares		
Requisitos adicionales		
a. No estar inhabilitado para ejercer función pública o para contratar con el Estado, de acuerdo a resolución administrativa o resolución judicial definitiva. b. No tener condena por delito doloso. c. Tener hábiles sus derechos civiles. d. No tener otro impedimento legal establecido por norma expresa de alcance general		



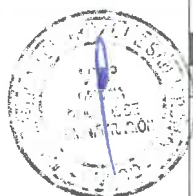


Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO ESPECIALISTA	SP-ES	ESPECIALISTA EN LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES
Funciones del cargo estructural		
a. Elaboración de liquidaciones financieras y/o técnicas que se encuentren en el expediente, contrato, ejecución y supervisión de proyectos de inversión. b. Realizar el control financiero de los avances de las obras, las valorizaciones y amortizaciones desde el inicio, proceso y final del proyecto. c. Programar, supervisar, dirigir, ejecutar y controlar las recepciones, liquidaciones y transferencia de los proyectos en sus diferentes modalidades. d. Proponer la conformación de comisiones de entrega y recepción de proyectos. e. Revisar detalladamente los aspectos técnicos del expediente de obra para sus liquidaciones f. Preparar informes técnicos detallados para la liquidación de obras, que incluyan análisis de costos, cantidades y especificaciones técnicas cumplidas sea nivel técnico y/o financiero. g. Evaluar las valorizaciones técnicas presentadas, asegurándose de que correspondan con el trabajo realizado según corresponda. h. Revisar los informes técnicos de la obra ejecutada según corresponda. i. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área		
Requisitos del cargo estructural		
Formación académica:		
a. Nivel educativo: Superior universitario b. Grado/situación académica: Título profesional universitario relacionado al cargo		
Experiencia:		
a. Experiencia general: No menor a (3) años. b. Experiencia específica: No menor a (2) años desarrollando funciones similares y/o en cargos similares		
Requisitos adicionales		
a. No estar inhabilitado para ejercer función pública o para contratar con el Estado, de acuerdo a resolución administrativa o resolución judicial definitiva. b. No tener condena por delito doloso. c. Tener hábiles sus derechos civiles. d. No tener otro impedimento legal establecido por norma expresa de alcance general		





Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO ESPECIALISTA	SP-ES	ESPECIALISTA EN MODERNIZACIÓN
Funciones del cargo estructural		
a. Ejecutar y validar las actividades de modernización de la gestión pública, en el marco de la normativa vigente. b. Coordinar y supervisar, de corresponder, la ejecución de las actividades de modernización de la gestión pública, en el ámbito de su competencia. c. Monitorear y evaluar los procesos y procedimientos del programa por medio de indicadores de gestión. d. Proponer acciones para adoptar el enfoque de procesos, de simplificación administrativa, de gestión de la calidad, de ética, de transparencia y de participación ciudadana. e. Controlar el cumplimiento de la implementación de las mejoras identificadas en el ámbito de modernización de la gestión pública. f. Elaborar, procesar y analizar información relativa a las herramientas de gestión y otros en el marco de la modernización de la gestión pública. g. Hacer seguimiento y proponer acciones oportunas de mejora continua en el ámbito de su competencia. h. Elaborar informes técnicos en el ámbito de su competencia. i. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área		
Requisitos del cargo estructural		
Formación académica:		
a. Nivel educativo: Superior universitario b. Grado/situación académica: Título profesional universitario relacionado al cargo		
Experiencia:		
a. Experiencia general: No menor a (3) años. b. Experiencia específica: No menor a (2) años desarrollando funciones similares y/o en cargos similares		
Requisitos adicionales		
a. No estar inhabilitado para ejercer función pública o para contratar con el Estado, de acuerdo a resolución administrativa o resolución judicial definitiva. b. No tener condena por delito doloso. c. Tener hábiles sus derechos civiles. d. No tener otro impedimento legal establecido por norma expresa de alcance general		





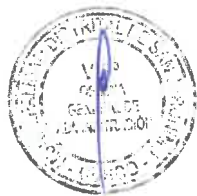
Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO ESPECIALISTA	SP-ES	ESPECIALISTA EN OMAPED
Funciones del cargo estructural		
a. Conducir el funcionamiento de la Oficina de Protección, Participación y Organización de Vecinos con Discapacidad (OMAPED) en concordancia con las normas vigentes. b. Formular las políticas, programas y actividades en materia de Protección, Participación y Organización de Vecinos con Discapacidad. c. Supervisar el mantenimiento y el uso adecuado de las instalaciones de la OMAPED d. Analizar, organizar y registrar información referente a la OMAPED e. Participar y/o conducir reuniones vinculadas a las políticas, programas y actividades en materia de Protección, Participación y Organización de Vecinos con Discapacidad f. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área		
Requisitos del cargo estructural		
Formación académica:		
a. Nivel educativo: Superior universitario b. Grado/situación académica: Título profesional universitario relacionado al cargo		
Experiencia:		
a. Experiencia general: No menor a (3) años. b. Experiencia específica: No menor a (2) años desarrollando funciones similares y/o en cargos similares		
Requisitos adicionales		
a. No estar inhabilitado para ejercer función pública o para contratar con el Estado, de acuerdo a resolución administrativa o resolución judicial definitiva. b. No tener condena por delito doloso. c. Tener hábiles sus derechos civiles. d. No tener otro impedimento legal establecido por norma expresa de alcance general		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO ESPECIALISTA	SP-ES	ESPECIALISTA EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Funciones del cargo estructural		
a. Participar y dirigir las actividades relacionadas con la promoción para la integración y participación de los vecinos en concordancia con las normas vigentes. b. Monitorear las actividades con las juntas vecinales, asociaciones y el Concejo de Coordinación Distrital y canalizar las sugerencias y recomendaciones propuestas por los representantes de las juntas vecinales. c. Formular las políticas, programas y actividades en materia de Participación Ciudadana d. Analizar, organizar y registrar información referente a la Participación Ciudadana e. Participar y/o conducir reuniones vinculadas a las políticas, programas y actividades en materia en participación ciudadana f. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área		
Requisitos del cargo estructural		
Formación académica:		
a. Nivel educativo: Superior universitario b. Grado/situación académica: Título profesional universitario relacionado al cargo		
Experiencia:		
c. Experiencia general: No menor a (3) años. a. Experiencia específica: No menor a (2) años desarrollando funciones similares y/o en cargos similares		
Requisitos adicionales		
a. No estar inhabilitado para ejercer función pública o para contratar con el Estado, de acuerdo a resolución administrativa o resolución judicial definitiva. b. No tener condena por delito doloso. c. Tener hábiles sus derechos civiles. d. No tener otro impedimento legal establecido por norma expresa de alcance general		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO ESPECIALISTA	SP-ES	ESPECIALISTA EN PLANES Y POLÍTICAS
Funciones del cargo estructural		
a. Ejecutar las acciones derivadas del planeamiento estratégico institucional en concordancia con las normas vigentes b. Revisar y evaluar los documentos de gestión institucionales en materia de planeamiento. c. Elaborar propuestas normativas en el ámbito de su competencia d. Proponer mejoras en los procesos a los cargos superiores. e. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área		
Requisitos del cargo estructural		
Formación académica:		
a. Nivel educativo: Superior universitario b. Grado/situación académica: Título profesional universitario relacionado al cargo		
Experiencia:		
a. Experiencia general: No menor a (3) años. b. Experiencia específica: No menor a (2) años desarrollando funciones similares y/o en cargos similares		
Requisitos adicionales		
a. No estar inhabilitado para ejercer función pública o para contratar con el Estado, de acuerdo a resolución administrativa o resolución judicial definitiva. b. No tener condena por delito doloso. c. Tener hábiles sus derechos civiles. d. No tener otro impedimento legal establecido por norma expresa de alcance general		





Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO ESPECIALISTA	SP-ES	ESPECIALISTA EN PROCESOS DE SELECCIÓN
Funciones del cargo estructural		
a. Apoyar en la organización y ejecución de procesos de contratación pública para la prestación de servicios, adquisición de bienes, servicios o ejecución de obras de acuerdo con el tipo de proceso de selección, dentro del marco que regula el Sistema de Abastecimiento en concordancia con las normas vigentes b. Apoyar en la formulación, ejecución y evaluación del Plan Anual de Contrataciones en base a la consolidación y ajuste de los cuadros de necesidades de los órganos, unidades orgánicas y órganos. c. Coadyuvar en el diseño e implementación de normas, metodologías, procedimientos, instrumentos e instructivos en el ámbito de su competencia. d. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área		
Requisitos del cargo estructural		
Formación académica:		
a. Nivel educativo: Superior universitario b. Grado/situación académica: Título profesional universitario relacionado al cargo		
Experiencia:		
a. Experiencia general: No menor a (3) años. b. Experiencia específica: No menor a (2) años desarrollando funciones similares y/o en cargos similares		
Requisitos adicionales		
a. Contar con Certificación OSCE vigente. b. No estar inhabilitado para ejercer función pública o para contratar con el Estado, de acuerdo a resolución administrativa o resolución judicial definitiva. c. No tener condena por delito doloso. d. Tener hábiles sus derechos civiles. No tener otro impedimento legal establecido por norma expresa de alcance general		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO ESPECIALISTA	SP-ES	ESPECIALISTA EN RIESGOS
Funciones del cargo estructural		
a. Participar y dirigir las actividades relacionadas con la Gestión del Riesgo de Desastre en concordancia con las normas vigentes b. Planificar y evaluar los planes en materia de Gestión del Riesgo de Desastre, enmarcados en la gestión prospectiva y correctiva, así como la gestión reactiva c. Formular las políticas, programas y actividades en materia de Gestión del Riesgo de Desastre d. Analizar, organizar y registrar información referente a la Gestión del Riesgo de Desastre e. Participar y/o conducir reuniones vinculadas a las políticas, programas y actividades en materia de Gestión del Riesgo de Desastre f. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área		
Requisitos del cargo estructural		
Formación académica:		
a. Nivel educativo: Superior universitario b. Grado/situación académica: Título profesional universitario relacionado al cargo		
Experiencia:		
a. Experiencia general: No menor a (3) años. b. Experiencia específica: No menor a (2) años desarrollando funciones similares y/o en cargos similares		
Requisitos adicionales		
a. Contar con Certificación en Gestión de Riesgos de Desastre b. No estar inhabilitado para ejercer función pública o para contratar con el Estado, de acuerdo a resolución administrativa o resolución judicial definitiva. c. No tener condena por delito doloso. d. Tener hábiles sus derechos civiles. No tener otro impedimento legal establecido por norma expresa de alcance general		





Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO ESPECIALISTA	SP-ES	ESPECIALISTA EN SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Funciones del cargo estructural

- Participar y dirigir las actividades relacionadas con la salud y seguridad en el trabajo en concordancia con las normas vigentes
- Planificar y evaluar los planes en materia de salud y seguridad en el trabajo.
- Formular las políticas, programas y actividades en materia de salud y seguridad en el trabajo.
- Analizar, organizar y registrar información referente a la salud y seguridad en el trabajo.
- Participar y/o conducir reuniones vinculadas a las políticas, programas y actividades en materia de salud y seguridad en el trabajo
- Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área

Requisitos del cargo estructural

Formación académica:

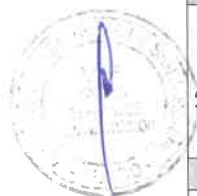
- Nivel educativo:** Superior universitario
- Grado/situación académica:** Título profesional universitario relacionado al cargo

Experiencia:

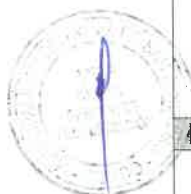
- Experiencia general:** No menor a (3) años.
- Experiencia específica:** No menor a (2) años desarrollando funciones similares y/o en cargos similares

Requisitos adicionales

- No estar inhabilitado para ejercer función pública o para contratar con el Estado, de acuerdo a resolución administrativa o resolución judicial definitiva.
- No tener condena por delito doloso.
- Tener hábiles sus derechos civiles.
- No tener otro impedimento legal establecido por norma expresa de alcance general

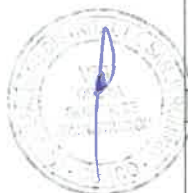


Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO ESPECIALISTA	SP-ES	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
Funciones del cargo estructural		
a. Participar y dirigir las actividades relacionadas con la seguridad en la información en concordancia con las normas vigentes b. Planificar y evaluar los planes en materia de seguridad de la información. c. Formular las políticas, programas y actividades en materia de seguridad de la información. d. Analizar, organizar y registrar información referente a la seguridad en la información. e. Participar y/o conducir reuniones vinculadas a las políticas, programas y actividades en materia de seguridad de la información. f. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área		
Requisitos del cargo estructural		
Formación académica:		
a. Nivel educativo: Superior universitario b. Grado/situación académica: Título profesional universitario relacionado al cargo		
Experiencia:		
a. Experiencia general: No menor a (3) años. b. Experiencia específica: No menor a (2) años desarrollando funciones similares y/o en cargos similares		
Requisitos adicionales		
a. No estar inhabilitado para ejercer función pública o para contratar con el Estado, de acuerdo a resolución administrativa o resolución judicial definitiva. b. No tener condena por delito doloso. c. Tener hábiles sus derechos civiles. d. No tener otro impedimento legal establecido por norma expresa de alcance general		





Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO ESPECIALISTA	SP-ES	ESPECIALISTA EN SOFTWARE
Funciones del cargo estructural		
a. Administrar las redes de comunicación y software de la entidad en concordancia con la normativa vigente b. Supervisar y verificar el adecuado mantenimiento e instalación de redes de comunicación y la gestión de software de la entidad. c. Autorizar el acceso a alguna de las redes de comunicación que se requieran d. Verificar el estado de los servidores y demás equipos que alimentan las redes de comunicaciones de la entidad e. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área		
Requisitos del cargo estructural		
Formación académica:		
a. Nivel educativo: Superior universitario b. Grado/situación académica: Título profesional universitario relacionado al cargo		
Experiencia:		
a. Experiencia general: No menor a (3) años. b. Experiencia específica: No menor a (2) años desarrollando funciones similares y/o en cargos similares		
Requisitos adicionales		
a. No estar inhabilitado para ejercer función pública o para contratar con el Estado, de acuerdo a resolución administrativa o resolución judicial definitiva. b. No tener condena por delito doloso. c. Tener hábiles sus derechos civiles. d. No tener otro impedimento legal establecido por norma expresa de alcance general		





Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO ESPECIALISTA	SP-ES	ESPECIALISTA EN TURISMO / LICENCIADO EN TURISMO / 1
Funciones del cargo estructural		
a. Participar y dirigir las actividades relacionadas con la política de turismo del distrito en concordancia con las normas vigentes b. Planificar y evaluar los planes en materia de promoción del turismo. c. Formular las políticas, programas y actividades en materia de promoción del turismo. d. Analizar, organizar y registrar información referente a la seguridad en la información. e. Participar y/o conducir reuniones vinculadas a las políticas, programas y actividades en materia de promoción del turismo f. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área		
Requisitos del cargo estructural		
Formación académica:		
a. Nivel educativo: Superior universitario b. Grado/situación académica: Título profesional universitario relacionado al cargo		
Experiencia:		
a. Experiencia general: No menor a (3) años. b. Experiencia específica: No menor a (2) años desarrollando funciones similares y/o en cargos similares		
Requisitos adicionales		
a. No estar inhabilitado para ejercer función pública o para contratar con el Estado, de acuerdo a resolución administrativa o resolución judicial definitiva. b. No tener condena por delito doloso. c. Tener hábiles sus derechos civiles. d. No tener otro impedimento legal establecido por norma expresa de alcance general		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO ESPECIALISTA	SP-ES	ESPECIALISTA EN VASO DE LECHE
Funciones del cargo estructural		
a. Participar y dirigir las actividades relacionadas con el funcionamiento del Programa de Vaso Leche (PVL) del distrito en concordancia con las normas vigentes b. Planificar y evaluar los planes en materia del funcionamiento del Programa de Vaso Leche (PVL) c. Formular las políticas, programas y actividades en materia del funcionamiento del Programa de Vaso Leche (PVL). d. Analizar, organizar y registrar información referente al funcionamiento del Programa de Vaso Leche (PVL). e. Participar y/o conducir reuniones vinculadas a las políticas, programas y actividades del funcionamiento del Programa de Vaso Leche (PVL) f. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área		
Requisitos del cargo estructural		
Formación académica:		
a. Nivel educativo: Superior universitario b. Grado/situación académica: Título profesional universitario relacionado al cargo		
Experiencia:		
a. Experiencia general: No menor a (3) años. b. Experiencia específica: No menor a (2) años desarrollando funciones similares y/o en cargos similares		
Requisitos adicionales		
a. No estar inhabilitado para ejercer función pública o para contratar con el Estado, de acuerdo a resolución administrativa o resolución judicial definitiva. b. No tener condena por delito doloso. c. Tener hábiles sus derechos civiles. d. No tener otro impedimento legal establecido por norma expresa de alcance general		

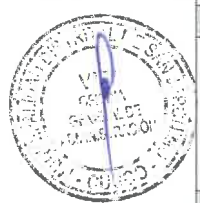


Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO ESPECIALISTA	SP-ES	FISCALIZADOR
Funciones del cargo estructural		
a. Realizar labores de fiscalización en la materia asignada conforme al marco normativo vigente b. Realizar fiscalización y acciones de sensibilización en la materia asignada conforme al marco normativo vigente c. Realizar auditorías de cumplimiento sobre diversos aspectos municipales en la materia asignada conforme al marco normativo vigente d. Dar la debida orientación a los administrados sobre los procedimientos administrativos sancionadores, descargos y otros en la materia asignada conforme al marco normativo vigente e. Mantener registros actualizados de inspecciones, infracciones y medidas correctivas. f. Proporcionar información y orientación a los residentes y empresarios sobre cómo cumplir con las regulaciones municipales. g. Inspeccionar propiedades y negocios para verificar el cumplimiento de las ordenanzas municipales y códigos de zonificación. h. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área		
Requisitos del cargo estructural		
Formación académica:		
a. Nivel educativo: Superior Universitario b. Grado/situación académica: Título profesional universitario relacionado al cargo o equivalencia Equivalencia - Grado de Bachiller otorgado por universidad y un (01) año de experiencia específica adicionales al mínimo requerido - Grado de Bachiller otorgado por universidad y estudios de Maestría, acreditando estudios culminados o la condición de egresado. - Título profesional o de segunda especialidad otorgado por institutos o escuelas de educación superior y dos (02) años de experiencia adicionales en gestión municipal, gestión pública y conducción de personal.		
Experiencia:		
a. Experiencia general: No menor a (3) años. b. Experiencia específica: No menor a (2) años desarrollando funciones similares y/o en cargos similares		
Requisitos adicionales		
a. No estar inhabilitado para ejercer función pública o para contratar con el Estado, de acuerdo a resolución administrativa o resolución judicial definitiva. b. No tener condena por delito doloso. c. Tener hábiles sus derechos civiles. d. No tener otro impedimento legal establecido por norma expresa de alcance general		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO ESPECIALISTA	SP-ES	FORMULADOR/EVALUADOR DE PROYECTOS
Funciones del cargo estructural		
a. Elaborar perfiles, fichas técnicas y evaluación social de los proyectos de inversiones dentro del marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. b. Elaborar perfiles, fichas técnicas y evaluación social de las IOARR dentro del marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. c. Registrar los proyectos y mantener actualizada la información de los perfiles y/o fichas técnicas en el Banco de Inversiones. d. Mantener coordinación permanente con la OPMI, DGIP-MEF, para el mejor cumplimiento de sus funciones. Revisar la relación entre el diagnóstico y la identificación del problema Revisar la coherencia lógica de las relaciones causa, efecto y las alternativas propuestas. e. Determinar la naturaleza excluyente de las alternativas formuladas en el estudio de reinversión. f. Describir las dimensiones tecnológicas y de tamaño propuestas en cada una de las alternativas y su congruencia con el balance de oferta y demanda generada. g. Verificar las condiciones de viabilidad económica, social, ambiental y tecnológica de las alternativas propuestas en el estudio. h. Verificar la coherencia entre los estudios complementarios. i. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área		
Requisitos del cargo estructural		
Formación académica:		
a. Nivel educativo: Superior universitario b. Grado/situación académica: Título profesional universitario relacionado al cargo		
Experiencia:		
a. Experiencia general: No menor a (3) años. b. Experiencia específica: No menor a (2) años desarrollando funciones similares y/o en cargos similares		
Requisitos adicionales		
a. Contar con capacitación en formulación y evaluación de proyectos de inversión o afines mayor a 80 horas b. No estar inhabilitado para ejercer función pública o para contratar con el Estado, de acuerdo a resolución administrativa o resolución judicial definitiva. c. No tener condena por delito doloso. d. Tener hábiles sus derechos civiles. e. No tener otro impedimento legal establecido por norma expresa de alcance general		

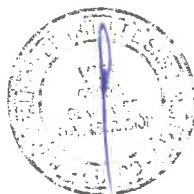
Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO ESPECIALISTA	SP-ES	INGENIERO / INGENIERO CIVIL / 1
Funciones del cargo estructural		
a. Ejecutar proyectos y programas de ingeniería civil, entre otros. b. Calcular y/o diseñar estructuras, planos y especificaciones de proyectos de obras. c. Participar en estudios de factibilidad de obras públicas. d. Efectuar trabajos de investigación técnica dentro del área de su especialidad. e. Elaborar presupuestos de valoración, cotización de obras y equipos, así como, las bases de licitaciones. f. Efectuar delimitaciones, tasaciones y otras acciones similares en extensiones de terreno. g. Analizar evaluar y preparar informes técnicos sobre proyectos y obras públicas; de conservación de equipos y maquinarias. h. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área		
Requisitos del cargo estructural		
Formación académica:		
a. Nivel educativo: Superior universitario b. Grado/situación académica: Título profesional universitario relacionado al cargo		
Experiencia:		
a. Experiencia general: No menor a (3) años. b. Experiencia específica: No menor a (2) años desarrollando funciones similares y/o en cargos similares.		
Requisitos adicionales		
a. No estar inhabilitado para ejercer función pública o para contratar con el Estado, de acuerdo a resolución administrativa o resolución judicial definitiva. b. No tener condena por delito doloso. c. Tener hábiles sus derechos civiles. d. No tener otro impedimento legal establecido por norma expresa de alcance general		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO ESPECIALISTA	SP-ES	INSPECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
Funciones del cargo estructural		
a. Participar y dirigir las actividades relacionadas a los estudios de inversión privada respecto al desarrollo urbano del distrito en concordancia con las normas vigentes b. Monitorear la orientación a las áreas de la entidad respecto a la aplicación normativa que regula el desarrollo urbano del distrito c. Planificar y evaluar los planes en materia de desarrollo urbano d. Formular las políticas, programas y actividades en materia de regulación y desarrollo urbano e. Analizar, organizar y registrar información referente a la regulación y desarrollo urbano f. Participar y/o conducir reuniones vinculadas a las políticas, programas y actividades referentes a la regulación y desarrollo urbano g. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área		
Requisitos del cargo estructural		
Formación académica:		
a. Nivel educativo: Superior universitario b. Grado/situación académica: Título profesional universitario relacionado al cargo		
Experiencia:		
a. Experiencia general: No menor a (3) años. b. Experiencia específica: No menor a (2) años desarrollando funciones similares y/o en cargos similares.		
Requisitos adicionales		
a. No estar inhabilitado para ejercer función pública o para contratar con el Estado, de acuerdo a resolución administrativa o resolución judicial definitiva. b. No tener condena por delito doloso. c. Tener hábiles sus derechos civiles. d. No tener otro impedimento legal establecido por norma expresa de alcance general		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO ESPECIALISTA	SP-ES	MEDICO OCUPACIONAL
Funciones del cargo estructural		
a. Examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos de medicina. b. Brindar apoyo médico en actividades de prevención de la salud en el distrito. c. Efectuar reportes diarios de atención médica. d. Participar en campañas de medicina preventiva. e. Emitir certificados en caso de inasistencia y/o licencias por enfermedad, según sea el caso. f. Interpretar análisis de laboratorio, placas, radiografías, electrocardiogramas y similares. g. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área		
Requisitos del cargo estructural		
Formación académica:		
a. Nivel educativo: Superior universitario b. Grado/situación académica: Título profesional universitario en medicina		
Experiencia:		
a. Experiencia general: No menor a (3) años. b. Experiencia específica: No menor a (2) años desarrollando funciones similares y/o en cargos similares		
Requisitos adicionales		
a. No estar inhabilitado para ejercer función pública o para contratar con el Estado, de acuerdo a resolución administrativa o resolución judicial definitiva. b. No tener condena por delito doloso. c. Tener hábiles sus derechos civiles. d. No tener otro impedimento legal establecido por norma expresa de alcance general		





Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO ESPECIALISTA	SP-ES	MEDICO VETERINARIO
Funciones del cargo estructural		
a. Examinar, diagnosticar y prestar tratamiento médico veterinario en casos de eventos de salud animal. b. Supervisar y coordinar campañas de salud animal c. Controlar el plan de crías, tratamiento y prevención de enfermedades. d. Inspeccionar centros veterinarios y absolver consultas. e. Elaborar informes pertinentes. f. Integrar y presentar informes sobre avances y evaluación de campañas de salud animal. g. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área		
Requisitos del cargo estructural		
Formación académica:		
a. Nivel educativo: Superior universitario b. Grado/situación académica: Título profesional en medicina veterinaria		
Experiencia:		
a. Experiencia general: No menor a (3) años. b. Experiencia específica: No menor a (2) años desarrollando funciones similares y/o en cargos similares		
Requisitos adicionales		
a. No estar inhabilitado para ejercer función pública o para contratar con el Estado, de acuerdo a resolución administrativa o resolución judicial definitiva. b. No tener condena por delito doloso. c. Tener hábiles sus derechos civiles. d. No tener otro impedimento legal establecido por norma expresa de alcance general		





Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO ESPECIALISTA	SP-ES	PERIODISTA / TÉCNICO EN PERIODISMO / 1
Funciones del cargo estructural		
a. Preparar y redactar artículos o crónicas periodísticas para las publicaciones oficiales y/o artículos, reportes y leyendas. b. Asistir en actos oficiales y/o conferencias de prensa para cubrir la información. c. Preparar, interpretar y redactar síntesis de notas e informativos de prensa. d. Elaborar y distribuir boletines informativos. e. Buscar información en círculos oficiales, privados y otros. f. Seleccionar material fotográfico y películas para la ilustración de artículos periodísticos. g. Apoyar en la difusión de comunicados y/o avisos utilizando el sistema de radiocomunicación interna. h. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área		
Requisitos del cargo estructural		
Formación académica:		
a. Nivel educativo: Superior Universitario b. Grado/situación académica: Título profesional universitario relacionado al cargo o equivalencia Equivalencia - Grado de Bachiller otorgado por universidad y un (01) año de experiencia específica adicionales al mínimo requerido - Grado de Bachiller otorgado por universidad y estudios de Maestría, acreditando estudios culminados o la condición de egresado. - Título profesional o de segunda especialidad otorgado por institutos o escuelas de educación superior y dos (02) años de experiencia adicionales en gestión municipal, gestión pública y conducción de personal.		
Experiencia:		
a. Experiencia general: No menor a (3) años. b. Experiencia específica: No menor a (2) años desarrollando funciones similares y/o en cargos similares		
Requisitos adicionales		
a. No estar inhabilitado para ejercer función pública o para contratar con el Estado, de acuerdo a resolución administrativa o resolución judicial definitiva. b. No tener condena por delito doloso. c. Tener hábiles sus derechos civiles. d. No tener otro impedimento legal establecido por norma expresa de alcance general		





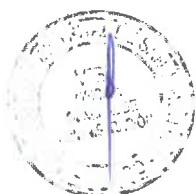
Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO ESPECIALISTA	SP-AP	PRODUCTOR AUDIOVISUAL
Funciones del cargo estructural		
a. Preparar y producir las crónicas periodísticas para las publicaciones oficiales y/o artículos, reportes y leyendas. b. Preparar, interpretar y redactar síntesis de notas e informativos de prensa vinculadas a la publicación de videos y productos audiovisuales c. Buscar información en círculos oficiales, privados y otros. d. Seleccionar material fotográfico y películas para la ilustración de artículos periodísticos. e. Apoyar en la difusión de comunicados y/o avisos utilizando el sistema de radiocomunicación interna. f. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área		
Requisitos del cargo estructural		
Formación académica:		
a. Nivel educativo: Superior Universitario b. Grado/situación académica: Título profesional universitario relacionado al cargo o equivalencia Equivalencia - Grado de Bachiller otorgado por universidad y un (01) año de experiencia específica adicionales al mínimo requerido - Grado de Bachiller otorgado por universidad y estudios de Maestría, acreditando estudios culminados o la condición de egresado. - Título profesional o de segunda especialidad otorgado por institutos o escuelas de educación superior y dos (02) años de experiencia adicionales en gestión municipal, gestión pública y conducción de personal.		
Experiencia:		
a. Experiencia general: No menor a (3) años. b. Experiencia específica: No menor a (2) años desarrollando funciones similares y/o en cargos similares		
Requisitos adicionales		
a. No estar inhabilitado para ejercer función pública o para contratar con el Estado, de acuerdo a resolución administrativa o resolución judicial definitiva. b. No tener condena por delito doloso. c. Tener hábiles sus derechos civiles. d. No tener otro impedimento legal establecido por norma expresa de alcance general		

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO ESPECIALISTA	SP-ES	PROYECTISTA
Funciones del cargo estructural		
a. Elaborar perfiles, fichas técnicas y evaluación social de los proyectos de inversiones dentro del marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. b. Elaborar perfiles, fichas técnicas y evaluación social de las IOARR dentro del marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. c. Registrar los proyectos y mantener actualizada la información de los perfiles y/o fichas técnicas en el Banco de Inversiones. d. Mantener coordinación permanente con la OPMI, DGIP-MEF, para el mejor cumplimiento de sus funciones. e. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área		
Requisitos del cargo estructural		
Formación académica:		
a. Nivel educativo: Superior universitario b. Grado/situación académica: Título profesional universitario relacionado al cargo		
Experiencia:		
a. Experiencia general: No menor a (3) años. b. Experiencia específica: No menor a (2) años desarrollando funciones similares y/o en cargos similares		
Requisitos adicionales		
a. No estar inhabilitado para ejercer función pública o para contratar con el Estado, de acuerdo a resolución administrativa o resolución judicial definitiva. b. No tener condena por delito doloso. c. Tener hábiles sus derechos civiles. d. No tener otro impedimento legal establecido por norma expresa de alcance general		





Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO ESPECIALISTA	SP-ES	RELACIONISTA PUBLICO
Funciones del cargo estructural		
a. Informar y difundir sobre las actividades de la institución a través de los diferentes medios de comunicación. b. Diseñar, elaborar y aplicar materiales de información en los diferentes medios a fin de mejorar las comunicaciones internas y externas. c. Promover el intercambio de información con otras dependencias. d. Desarrollar programas de actividades sociales, culturales y deportivas en la entidad. e. Recepcionar y atender a comisiones o delegaciones que visiten la entidad, sobre asuntos relacionados a la misma. f. Participar en la elaboración de ediciones radiofónicas, periódico mural, boletín interno y otros. g. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área		
Requisitos del cargo estructural		
Formación académica:		
a. Nivel educativo: Superior Universitario b. Grado/situación académica: Título profesional universitario relacionado al cargo o equivalencia Equivalencia - Grado de Bachiller otorgado por universidad y un (01) año de experiencia específica adicionales al mínimo requerido - Grado de Bachiller otorgado por universidad y estudios de Maestría, acreditando estudios culminados o la condición de egresado. - Título profesional o de segunda especialidad otorgado por institutos o escuelas de educación superior y dos (02) años de experiencia adicionales en gestión municipal, gestión pública y conducción de personal.		
Experiencia:		
a. Experiencia general: No menor a (3) años. b. Experiencia específica: No menor a (2) años desarrollando funciones similares y/o en cargos similares		
Requisitos adicionales		
a. No estar inhabilitado para ejercer función pública o para contratar con el Estado, de acuerdo a resolución administrativa o resolución judicial definitiva. b. No tener condena por delito doloso. c. Tener hábiles sus derechos civiles. d. No tener otro impedimento legal establecido por norma expresa de alcance general		





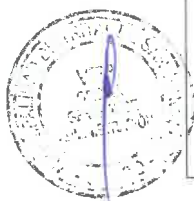
Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO ESPECIALISTA	SP-ES	TESORERO / I / 1
Funciones del cargo estructural		
a. Efectuar estudios o investigaciones sobre normas técnicas que la gerencia u oficina le encargue. b. Absolver consultas relacionadas con el campo de su competencia c. Revisar y/o estudiar documentos administrativos y emitir informes respectivos. d. Analizar expedientes y formular o emitir Informes para la gerencia u oficina a la cual pertenece. e. Participar en comisiones y/o reuniones sobre asuntos de la especialidad. f. Formular y coordinar programas, así como ejecutar actividades de la especialidad. g. Efectuar exposiciones, participar en comisiones y reuniones de trabajo en temas especializados. h. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área		
Requisitos del cargo estructural		
Formación académica:		
a. Nivel educativo: Superior universitario b. Grado/situación académica: Título profesional universitario relacionado al cargo		
Experiencia:		
a. Experiencia general: No menor a (3) años. b. Experiencia específica: No menor a (2) años desarrollando funciones similares y/o en cargos similares		
Requisitos adicionales		
a. No estar inhabilitado para ejercer función pública o para contratar con el Estado, de acuerdo a resolución administrativa o resolución judicial definitiva. b. No tener condena por delito doloso. c. Tener hábiles sus derechos civiles. d. No tener otro impedimento legal establecido por norma expresa de alcance general		



SERVIDOR PÚBLICO – APOYO	Sigla SP-AP	Cargo estructural AGENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL		
a. Contribuir en el mantenimiento de la tranquilidad, orden y seguridad del vecindario, en el marco de los planes de acción de seguridad ciudadana de las respectivas municipalidades. b. Vigilar y comunicar de forma inmediata sobre situaciones o comportamientos irregulares o ilegales que evidencien la comisión o la realización de actos preparatorios de delitos, faltas y contravenciones que se produzcan en su sector de vigilancia. Dichas ocurrencias serán informadas a la Policía Nacional del Perú. c. Colaborar en operativos conjuntos con la Policía Nacional, gobernación y otras instituciones vinculadas al sistema de seguridad ciudadana, conforme al marco establecido en los planes de seguridad ciudadana. d. Comunicar y colaborar con la Policía Nacional del Perú en casos de comisión de delitos, faltas, actos de violencia flagrantes y accidentes. Otras funciones que le asigne el jefe inmediato. e. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área		
Requisitos del cargo estructural		
Formación académica:		
a. Nivel educativo: Secundaria Completa y/o primaria completa. b. Grado / Situación académica: No aplica.		
Experiencia:		
a. Experiencia general: Seis (06) meses. b. Experiencia específica: Desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público o Privado. - Tres (03) meses de experiencia en la función y/o materia en el sector público o privado		
Requisitos adicionales		
a. No estar inhabilitado para ejercer función pública o para contratar con el Estado, de acuerdo a resolución administrativa o resolución judicial definitiva. b. No tener condena por delito doloso. c. Tener hábiles sus derechos civiles. d. No tener otro impedimento legal establecido por norma expresa de alcance general		



SERVIDOR PÚBLICO – APOYO	Sigla SP-AP	Cargo estructural ALMACENERO
FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL		
a. Realizar la vigilancia y cautela diaria sobre los ingresos y salidas de bienes de acuerdo al marco normativo vigente b. Analizar expedientes y formular o emitir Informes relacionados a la custodia del ingreso y salida de los bienes asignados. c. Participar en comisiones y/o reuniones sobre asuntos de la especialidad. d. Participar en la formulación y coordinación de programas, así como en la ejecución de actividades de la especialidad. e. Participar en la formulación y coordinación de requerimiento de bienes y servicios en el marco del plan operativo institucional f. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área		
Requisitos del cargo estructural		
Formación académica:		
a. Nivel educativo: Secundaria Completa y/o primaria completa. b. Grado / Situación académica: No aplica.		
Experiencia:		
a. Experiencia general: Seis (06) meses. b. Experiencia específica: Desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público o Privado. - Tres (03) meses de experiencia en la función y/o materia en el sector público o privado		
Requisitos adicionales		
a. No estar inhabilitado para ejercer función pública o para contratar con el Estado, de acuerdo a resolución administrativa o resolución judicial definitiva. b. No tener condena por delito doloso. c. Tener hábiles sus derechos civiles. d. No tener otro impedimento legal establecido por norma expresa de alcance general		





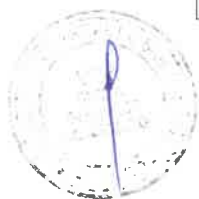
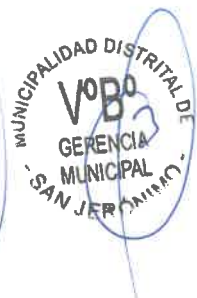
Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO APOYO	SP-AP	ASISTENTE ADMINISTRATIVO / 1 / 2 / 3
Funciones del cargo estructural		
a. Analizar expedientes y formular o emitir Informes. b. Participar en comisiones y/o reuniones sobre asuntos de la especialidad. c. Participar en la formulación y coordinación de programas, así como en la ejecución de actividades de la especialidad. d. Participar en la formulación y coordinación de requerimiento de bienes y servicios en el marco del plan operativo institucional e. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área		
Requisitos del cargo estructural		
Formación académica:		
a. Nivel educativo: Superior técnico b. Grado/situación académica: Título técnico en carreras inherentes al cargo o grado de bachiller en carreras inherentes al cargo		
Experiencia:		
a. Experiencia general: No menor a (2) años. b. Experiencia específica: No menor a (1) año desarrollando funciones similares y/o en cargos similares		
Requisitos adicionales		
a. No estar inhabilitado para ejercer función pública o para contratar con el Estado, de acuerdo a resolución administrativa o resolución judicial definitiva. b. No tener condena por delito doloso. c. Tener hábiles sus derechos civiles. d. No tener otro impedimento legal establecido por norma expresa de alcance general		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO APOYO	SP-AP	ASISTENTE EN TRIBUTACIÓN / 1
Funciones del cargo estructural		
a. Analizar expedientes tributarios y apoyar en la elaboración de informes técnicos y administrativos relacionados con la gestión de tributos municipales. b. Participar y brindar apoyo en reuniones, comisiones o actividades vinculadas a asuntos tributarios, recaudación, fiscalización o atención al contribuyente. c. Apoyar en la formulación, coordinación y ejecución de actividades y programas tributarios, conforme a la normativa vigente y disposiciones del área. d. Participar en la elaboración y coordinación de requerimientos de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades tributarias, en el marco del Plan Operativo Institucional. e. Brindar apoyo en el registro, control y seguimiento de información tributaria, asegurando el orden y actualización de los expedientes y bases de datos del área. f. Ejecutar otras funciones de naturaleza similar o complementaria, que le sean asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas con las funciones del cargo estructural y del área de tributación.		
Requisitos del cargo estructural		
Formación académica:		
a. Nivel educativo: Superior técnico b. Grado/situación académica: Título técnico en carreras inherentes al cargo o estudios universitarios inconclusos		
Experiencia:		
a. Experiencia general: No menor a (2) años. b. Experiencia específica: No menor a (1) año desarrollando funciones similares y/o en cargos similares		
Requisitos adicionales		
a. No estar inhabilitado para ejercer función pública o para contratar con el Estado, de acuerdo a resolución administrativa o resolución judicial definitiva. b. No tener condena por delito doloso. c. Tener hábiles sus derechos civiles. d. No tener otro impedimento legal establecido por norma expresa de alcance general		

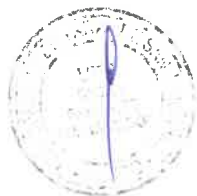


Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO APOYO	SP-AP	ASISTENTE TÉCNICO
Funciones del cargo estructural		
a. Asistir en la ejecución de actividades, proyectos y programas de ingeniería entre otros. b. Participar en estudios de factibilidad de obras públicas y/o mantenimiento según corresponda. c. Efectuar trabajos de investigación técnica dentro del área de su especialidad. d. Asistir en la elaboración de presupuestos de valoración, cotización de obras y equipos. e. Analizar evaluar y preparar informes técnicos sobre actividades, proyectos y obras públicas; de conservación de equipos y maquinarias según corresponda. f. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área		
Requisitos del cargo estructural		
Formación académica:		
a. Nivel educativo: Superior técnico b. Grado/situación académica: Título técnico en carreras inherentes al cargo o grado de bachiller en carreras inherentes al cargo		
Experiencia:		
a. Experiencia general: No menor a (2) años. b. Experiencia específica: No menor a (1) año desarrollando funciones similares y/o en cargos similares		
Requisitos adicionales		
a. No estar inhabilitado para ejercer función pública o para contratar con el Estado, de acuerdo a resolución administrativa o resolución judicial definitiva. b. No tener condena por delito doloso. c. Tener hábiles sus derechos civiles. d. No tener otro impedimento legal establecido por norma expresa de alcance general		

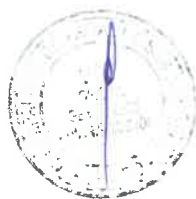




Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO APOYO	SP-AP	AUXILIAR ADMINISTRATIVO / 1 / APOYO ADMINISTRATIVO / 1
Funciones del cargo estructural		
a. Efectuar actividades de recepción, clasificación, registro, distribución y archivo de documentos. b. Coordinar actividades administrativas sencillas. c. Colaborar en la programación de actividades técnico-administrativas y en reuniones de trabajo. d. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área		
Requisitos del cargo estructural		
Formación académica:		
a. Nivel educativo: Secundaria completa b. Grado/situación académica: No aplica		
Experiencia:		
a. Experiencia general: No menor a (1) año. b. Experiencia específica: No aplica		
Requisitos adicionales		
a. No estar inhabilitado para ejercer función pública o para contratar con el Estado, de acuerdo a resolución administrativa o resolución judicial definitiva. b. No tener condena por delito doloso. c. Tener hábiles sus derechos civiles. d. No tener otro impedimento legal establecido por norma expresa de alcance general		

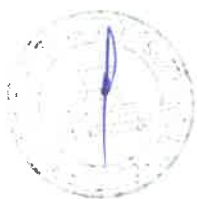


Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO APOYO	SP-AP	AUXILIAR COACTIVO
Funciones del cargo estructural		
a. Asistir al ejecutor coactivo en las acciones de coerción para el cobro de la deuda tributaria y no tributaria que sea exigible de acuerdo a dispositivos legales, b. Asistir al ejecutor coactivo en todas las medidas cautelares que sean necesarias, tales como inscripción en registros, intervenciones, depósitos, comunicaciones, publicaciones, y otras destinadas al pago de la deuda tributaria y no tributaria. c. Notificar el valor en cobranza al deudor para que efectúe el pago bajo apercibimiento de embargo, d. Disponer se trabaje la forma de embargo que sea necesaria para ejecutar la cobranza coactiva. e. Inscribir el embargo en el Registro Público u otro según corresponda. f. Levantar la medida coactiva impuesta, cuando la deuda haya sido pagada o existiera otra situación que así lo demande. g. Realizar seguimiento a las acciones de ejecución coactiva. h. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área		
Requisitos del cargo estructural		
Formación académica:		
a. Nivel educativo: Superior universitario. b. Grado/situación académica: Título profesional universitario en derecho.		
Experiencia:		
a. Experiencia general: No menor de dos (2) años. b. Experiencia específica: No menor de un (1) año en el sector público.		
Requisitos adicionales		
a. Los establecidos por el ente rector de la materia conforme Ley N°29979" Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva y modificatorias.		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO APOYO	SP-AP	AUXILIAR DE CAMPO
Funciones del cargo estructural		
a. Realizar labores de apoyo y/o mantenimiento b. Ejecutar actividades básicas y mantener en buen estado los materiales y/o bienes asignados. c. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área		
Requisitos del cargo estructural		
Formación académica:		
a. Nivel educativo: Primaria completa b. Grado/situación académica: No aplica		
Experiencia:		
a. Experiencia general: Experiencia laboral no menor a (1) año b. Experiencia específica: No aplica		
Requisitos adicionales		
a. No estar inhabilitado para ejercer función pública o para contratar con el Estado, de acuerdo a resolución administrativa o resolución judicial definitiva. b. No tener condena por delito doloso. c. Tener hábiles sus derechos civiles. d. No tener otro impedimento legal establecido por norma expresa de alcance general		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERÓNIMO
GERENCIA MUNICIPAL



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO APOYO	SP-AP	AUXILIAR EN TRIBUTACIÓN / 1
Funciones del cargo estructural		
a. Realizar labores de apoyo b. Ejecutar actividades básicas y mantener en buen estado los materiales y/o bienes de su área c. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área		
Requisitos del cargo estructural		
Formación académica:		
a. Nivel educativo: Secundaria completa b. Grado/situación académica: No aplica		
Experiencia:		
a. Experiencia general: Experiencia laboral no menor a (1) año b. Experiencia específica: No aplica		
Requisitos adicionales		
a. No estar inhabilitado para ejercer función pública o para contratar con el Estado, de acuerdo a resolución administrativa o resolución judicial definitiva. b. No tener condena por delito doloso. c. Tener hábiles sus derechos civiles. d. No tener otro impedimento legal establecido por norma expresa de alcance general		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO - APOYO	SP-AP	CAJERO / 1
Funciones del cargo estructural		
a. Remitir los informes diarios y periódicos sobre los ingresos de caja para poder manejar un monitoreo de los ingresos recaudados b. Preparar y extender los recibos por cobranzas por el sistema, para poder completar con la ejecución de ingresos c. Actualizar la base de datos para tener un control de los ingresos de su caja d. Administrar y custodiar los documentos y formatos que se le sean asignados para el cumplimiento de sus funciones. e. Archivar en orden cronológico, los recibos de ingresos emitidos para poder tener un acceso de manera rápida para atención de consultas por áreas distintas. f. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área		
Requisitos del cargo estructural		
Formación académica:		
a. Nivel educativo: Bachiller y/o Técnico Completa. b. Grado / Situación académica: Bachiller y/o Título Técnico a fines por la formación.		
Experiencia:		
a. Experiencia general: Dos (02) años. b. Experiencia específica: Desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público o Privado. - Un (01) años de experiencia en la función y/o materia en el sector público o privado - Seis (06) meses de experiencia en el sector público		
Requisitos adicionales		
a. No estar inhabilitado para ejercer función pública o para contratar con el Estado, de acuerdo a resolución administrativa o resolución judicial definitiva. b. No tener condena por delito doloso. c. Tener hábiles sus derechos civiles. d. No tener otro impedimento legal establecido por norma expresa de alcance general		

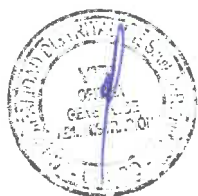


Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO - APOYO	SP-AP	COBRADOR DE BOLETERIA
Funciones del cargo estructural		
a. Remitir los informes diarios y periódicos sobre los ingresos de boletería asignados para poder manejar un monitoreo de los ingresos recaudados b. Actualizar la base de datos para tener un control de los ingresos de su boletería. c. Administrar y custodiar los documentos y formatos que se le sean asignados para el cumplimiento de sus funciones. d. Archivar en orden cronológico, los recibos de ingresos emitidos para poder tener un acceso de manera rápida para atención de consultas por áreas distintas. e. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área		
Requisitos del cargo estructural		
Formación académica:		
a. Nivel educativo: Bachiller y/o Técnico Completa. b. Grado / Situación académica: Bachiller y/o Título Técnico a fines por la formación.		
Experiencia:		
a. Experiencia general: Un (01) año. b. Experiencia específica: Desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público o Privado. - Un (01) años de experiencia		
Requisitos adicionales		
a. No estar inhabilitado para ejercer función pública o para contratar con el Estado, de acuerdo a resolución administrativa o resolución judicial definitiva. b. No tener condena por delito doloso. c. Tener hábiles sus derechos civiles. d. No tener otro impedimento legal establecido por norma expresa de alcance general		





Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO - APOYO	SP-AP	CONDUCTOR / CHOFER / 1
Funciones del cargo estructural		
a. Conducir vehículos motorizados livianos y/o pesado b. Efectuar el mantenimiento y reparaciones mecánicas de cierta complejidad del vehículo a su cargo. c. Gestionar el mantenimiento y reparación de mayor complejidad del vehículo a su cargo. d. Transportar a funcionarios y servidores de la entidad e. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área		
Requisitos del cargo estructural		
Formación académica:		
a. Nivel educativo: Secundaria completa b. Grado / Situación académica: No Aplica		
Experiencia:		
a. Experiencia general: Un (01) año b. Experiencia específica: Desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público o Privado. - Un (01) años de experiencia en la función y/o materia en el sector público o privado - Seis (06) meses de experiencia en el sector público		
Requisitos adicionales		
a. Licencia de Conducir de conformidad a la reglamentación del MTC. b. No estar inhabilitado para ejercer función pública o para contratar con el Estado, de acuerdo a resolución administrativa o resolución judicial definitiva. c. No tener condena por delito doloso. d. Tener hábiles sus derechos civiles. e. No tener otro impedimento legal establecido por norma expresa de alcance general		





Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO - APOYO	SP-AP	COTIZADOR

Funciones del cargo estructural

- Realizar indagación de mercado referente a estimaciones de costos vinculados a los proyectos de inversión, programas sociales, adquisición de bienes y servicios, entre otros, en coordinación con los departamentos pertinentes conforme al marco legal vigente.
- Comparar precios y evaluar propuestas de proveedores y contratistas para determinar la opción más económica y rentable.
- Mantener registros actualizados de cotizaciones, contratos y acuerdos de precios con proveedores y contratistas.
- Colaborar con las oficinas para personalizar cotizaciones según las necesidades específicas de cada proyecto o servicio público.
- Seguir las regulaciones y normativas gubernamentales en los procesos de cotización y adquisición, garantizando el cumplimiento normativo en todas las actividades relacionadas.
- Realizar un seguimiento de los gastos relacionados con proyectos y servicios públicos, proporcionando informes periódicos sobre el estado financiero de los mismos.
- Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área

Requisitos del cargo estructural

Formación académica:

- Nivel educativo:** Bachiller y/o Técnico Completa.
- Grado / Situación académica:** Bachiller y/o Título Técnico a fines por la formación.

Experiencia:

- Experiencia general:** Dos (02) años.
- Experiencia específica:** Desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público o Privado.
 - Un (01) años de experiencia en la función y/o materia en el sector público o privado
 - Seis (06) meses de experiencia en el sector público

Requisitos adicionales

- No estar inhabilitado para ejercer función pública o para contratar con el Estado, de acuerdo a resolución administrativa o resolución judicial definitiva.
- No tener condena por delito doloso.
- Tener hábiles sus derechos civiles.
- No tener otro impedimento legal establecido por norma expresa de alcance general



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO - APOYO	SP-AP	EMPADRONADOR
Funciones del cargo estructural		
a. Realizar el empadronamiento de la población en el área asignada, visitando hogares y recopilando información demográfica y socioeconómica. b. Utilizar dispositivos electrónicos o formularios impresos para registrar datos precisos sobre la población, incluyendo información sobre edad, género, nivel educativo, ocupación, entre otros. c. Garantizar la confidencialidad y seguridad de la información recopilada durante el proceso de empadronamiento. d. Colaborar con otros empadronadores y supervisores para asegurar la cobertura completa del área asignada y cumplir con los plazos establecidos. e. Identificar y abordar posibles desafíos o problemas durante el proceso de empadronamiento, comunicándolos de manera oportuna a los supervisores. f. Mantener registros precisos y actualizados de las actividades de empadronamiento, proporcionando informes periódicos sobre el progreso y los resultados obtenidos. g. Interactuar con los residentes de la comunidad de manera respetuosa y profesional, respondiendo preguntas y proporcionando información sobre el propósito y la importancia del empadronamiento. h. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área		
Requisitos del cargo estructural		
Formación académica:		
a. Nivel educativo: Bachiller y/o Técnico Completa. b. Grado / Situación académica: Bachiller y/o Título Técnico a fines por la formación.		
Experiencia:		
a. Experiencia general: Dos (02) años. b. Experiencia específica: Desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público o Privado. - Un (01) años de experiencia en la función y/o materia en el sector público o privado - Seis (06) meses de experiencia en el sector público		
Requisitos adicionales		
a. No estar inhabilitado para ejercer función pública o para contratar con el Estado, de acuerdo a resolución administrativa o resolución judicial definitiva. b. No tener condena por delito doloso. c. Tener hábiles sus derechos civiles. d. No tener otro impedimento legal establecido por norma expresa de alcance general		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO - APOYO	SP-AP	GUARDIAN
Funciones del cargo estructural		
a. Custodiar del Local Institucional encomendado. b. Llevar el control de las pertenencias del local institucional c. Apertura y cierre del local de acuerdo a las directivas de atención al público e ingreso de personal d. Llevar el inventario del mobiliario y equipos que se encuentran en el Local Institucional e. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área		
Requisitos del cargo estructural		
Formación académica:		
a. Nivel educativo: Secundaria completa y/o primaria incompleta b. Grado / Situación académica: No Aplica		
Experiencia:		
a. Experiencia general: Seis (06) meses b. Experiencia específica: Desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público o Privado. - Tres (03) meses de experiencia en el sector público		
Requisitos adicionales		
a. No estar inhabilitado para ejercer función pública o para contratar con el Estado, de acuerdo a resolución administrativa o resolución judicial definitiva. b. No tener condena por delito doloso. c. Tener hábiles sus derechos civiles. No tener otro impedimento legal establecido por norma expresa de alcance general		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO APOYO	SP-AP	LOCUTOR DE RADIO
Funciones del cargo estructural		
a. Informar y difundir sobre las actividades de la institución a través de los diferentes medios de comunicación. b. Diseñar, elaborar y aplicar materiales de información en los diferentes medios a fin de mejorar las comunicaciones internas y externas. c. Participar en la elaboración de ediciones radiofónicas, periódico mural, boletín interno y otros. d. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área		
Requisitos del cargo estructural		
Formación académica:		
a. Nivel educativo: Bachiller y/o Técnico Completa. b. Grado / Situación académica: Bachiller y/o Titulo Técnico a fines por la formación.		
Experiencia:		
a. Experiencia general: Dos (02) años. b. Experiencia específica: Desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público o Privado. - Un (01) años de experiencia en la función y/o materia en el sector público o privado - Seis (06) meses de experiencia en el sector público		
Requisitos adicionales		
a. No estar inhabilitado para ejercer función pública o para contratar con el Estado, de acuerdo a resolución administrativa o resolución judicial definitiva. b. No tener condena por delito doloso. c. Tener hábiles sus derechos civiles. d. No tener otro impedimento legal establecido por norma expresa de alcance general		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO APOYO	SP-AP	NOTIFICADOR
Funciones del cargo estructural		
a. Efectuar actividades de recepción, clasificación, registro, distribución y archivo de documentos. b. Coordinar actividades administrativas sencillas a fin de notificar a los administrados c. Colaborar en la programación de actividades técnico-administrativas y en reuniones de trabajo. d. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área		
Requisitos del cargo estructural		
Formación académica:		
a. Nivel educativo: Secundaria completa b. Grado/situación académica: No aplica		
Experiencia:		
a. Experiencia general: No menor a (1) año. b. Experiencia específica: No aplica		
Requisitos adicionales		
a. No estar inhabilitado para ejercer función pública o para contratar con el Estado, de acuerdo a resolución administrativa o resolución judicial definitiva. b. No tener condena por delito doloso. c. Tener hábiles sus derechos civiles. d. No tener otro impedimento legal establecido por norma expresa de alcance general		





Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO APOYO	SP-AP	OBRERO
Funciones del cargo estructural		
a. Realizar labores de limpieza y mantenimiento de calles, parques, jardines y otros espacios públicos municipales de acuerdo a las funciones asignadas. b. Participar en la recolección y disposición adecuada de residuos sólidos urbanos, siguiendo los procedimientos y horarios establecidos de acuerdo a las funciones asignadas. c. Colaborar en la reparación y conservación de infraestructuras municipales, como aceras, pavimentos, señalización vial, entre otros de acuerdo a las funciones asignadas. d. Asistir en la instalación y mantenimiento de mobiliario urbano, como bancos, papeleras, farolas, entre otros elementos de acuerdo a las funciones asignadas. e. Apoyar en la realización de trabajos de jardinería, poda de árboles y mantenimiento de zonas verdes públicas de acuerdo a las funciones asignadas. f. Operar maquinaria y herramientas manuales de manera segura y eficiente, siguiendo las normativas de seguridad laboral de acuerdo a las funciones asignadas. g. Colaborar en la preparación y ejecución de eventos municipales, proporcionando apoyo logístico y operativo según sea necesario de acuerdo a las funciones asignadas. h. Mantener un registro preciso de las actividades realizadas y reportar cualquier anomalía o necesidad de mantenimiento a los supervisores correspondientes de acuerdo a las funciones asignadas. i. Cumplir con las normativas y políticas municipales en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente durante el desempeño de las tareas asignada de acuerdo a las funciones asignadas. j. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área		
Requisitos del cargo estructural		
Formación académica:		
a. educativo: Secundaria completa y/o primaria incompleta b. Grado / Situación académica: No Aplica		
Experiencia:		
a. Experiencia general: Seis (06) meses b. Experiencia específica: Desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público o Privado. - Tres (03) meses de experiencia en el sector público		
Requisitos adicionales		
a. No estar inhabilitado para ejercer función pública o para contratar con el Estado, de acuerdo a resolución administrativa o resolución judicial definitiva. b. No tener condena por delito doloso. c. Tener hábiles sus derechos civiles. d. No tener otro impedimento legal establecido por norma expresa de alcance general		

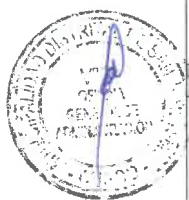


Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO APOYO	SP-ES	OPERADOR DE MAQUINARIA
Funciones del cargo estructural		
a. Operar las unidades de equipo pesado. b. Realizar la limpieza de las unidades asignadas. c. Verificar el estado de operatividad de la unidad antes de su utilización. d. Registrar las tareas encomendadas en el formato de transporte diario del operador. e. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área		
Requisitos del cargo estructural		
Formación académica:		
a. Nivel educativo: Superior técnico b. Grado/situación académica: Título técnico en carreras inherentes al cargo		
Experiencia:		
a. Experiencia general: No menor a (3) años. b. Experiencia específica: No menor a (2) años desarrollando funciones similares y/o en cargos similares		
Requisitos adicionales		
a. Licencia de Conducir de conformidad a la reglamentación del MTC. b. No estar inhabilitado para ejercer función pública o para contratar con el Estado, de acuerdo a resolución administrativa o resolución judicial definitiva. c. No tener condena por delito doloso. d. Tener hábiles sus derechos civiles. No tener otro impedimento legal establecido por norma expresa de alcance general		





Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO - APOYO	SP-AP	REGISTRADOR CIVIL / 1
Funciones del cargo estructural		
a. Registrar nacimientos, matrimonios y defunción de la población del Distrito de San Jerónimo. b. Registrar las acciones de celebración de matrimonios ordinarios y comunitarios; actos que serán registrados en las actas correspondientes. c. Buscar en los archivos las partidas de nacimientos, matrimonios y defunciones. d. Fotocopiar las partidas de nacimientos, matrimonios y defunciones de los libros y firmarlas. e. Elaborar las certificaciones de soltería, viudez, filiación, constancias de no estar registrados los nacimientos y otros a solicitud de los interesados. f. Organizar, actualizar, controlar y garantizar la intangibilidad de los registros a cargo de la Municipalidad, así como su correspondiente archivo. g. Realizar las inscripciones de nacimientos ordinarias y extemporáneas de menores y adultos, defunciones, divorcios, rectificaciones, adopciones y otros por mandato judicial o notarial. h. Orientar la atención al público de los diversos procedimientos registrales para las inscripciones y servicios. i. Participar en la elaboración y evaluación del POI en lo que corresponde a la Dependencia. j. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área		
Requisitos del cargo estructural		
Formación académica:		
a. Nivel educativo: Técnico Superior Completa. b. Grado / Situación académica: Titulado en carrera técnica de Administración y otros afines		
Experiencia:		
a. Experiencia general: No menor a (2) años. b. Experiencia específica: No menor a (1) año desarrollando funciones similares y/o en cargos similares		
Requisitos adicionales		
a. No estar inhabilitado para ejercer función pública o para contratar con el Estado, de acuerdo a resolución administrativa o resolución judicial definitiva. b. No tener condena por delito doloso. c. Tener hábiles sus derechos civiles. d. No tener otro impedimento legal establecido por norma expresa de alcance general		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO - APOYO	SP-AP	SECRETARIA (O) / 1 / 2 / 3
Funciones del cargo estructural		
a. Brindar apoyo administrativo y secretarial a la jefatura y al personal del área, facilitando el adecuado desarrollo de las actividades institucionales. b. Recepcionar, registrar, clasificar, derivar y archivar documentación interna y externa, física y digital, conforme a los procedimientos y normas vigentes. c. Redactar, transcribir y tramitar documentos administrativos tales como oficios, memorandos, informes, cartas y otros de similar naturaleza. d. Organizar y mantener actualizado el archivo documentario, asegurando la correcta custodia, confidencialidad y fácil ubicación de la información. e. Coordinar la agenda institucional, programando reuniones, citas y actividades oficiales, así como efectuar el seguimiento correspondiente. f. Atender y orientar al público interno y externo, de manera presencial, telefónica o virtual, canalizando adecuadamente las comunicaciones. g. Apoyar en la preparación de informes, cuadros, presentaciones y reportes administrativos, utilizando herramientas informáticas de oficina. h. Realizar el seguimiento del trámite documentario, verificando el cumplimiento de plazos y la oportuna atención de los documentos. i. Apoyar en la gestión logística básica del área, como control de útiles de oficina y coordinación para requerimientos administrativos. j. Ejecutar otras funciones de naturaleza similar o complementaria, que le sean asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas con los objetivos del cargo y del área.		
Requisitos del cargo estructural		
Formación académica:		
c. Nivel educativo: Técnico Superior Completa o Estudios Universitarios. d. Grado / Situación académica: Titulado Técnico o Estudios Universitarios		
Experiencia:		
c. Experiencia general: No menor a (2) años. d. Experiencia específica: No menor a (1) año desarrollando funciones similares y/o en cargos similares		
Requisitos adicionales		
e. No estar inhabilitado para ejercer función pública o para contratar con el Estado, de acuerdo a resolución administrativa o resolución judicial definitiva. f. No tener condena por delito doloso. g. Tener hábiles sus derechos civiles. h. No tener otro impedimento legal establecido por norma expresa de alcance general		



SERVIDOR PÚBLICO – APOYO	Sigla SP-AP	Cargo estructural POLICIA MUNICIPAL
FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL		
a. Patrullar áreas asignadas dentro del distrito municipal para prevenir delitos, identificar actividades sospechosas y responder a emergencias. b. Mantener la seguridad y el orden público en eventos, manifestaciones y actividades comunitarias, garantizando el cumplimiento de las normativas municipales. c. Realizar controles de tráfico y estacionamiento para garantizar la fluidez del tránsito vehicular y peatonal en las vías públicas. d. Brindar asistencia y atención a víctimas de delitos, accidentes de tráfico y otras situaciones de emergencia, coordinando la intervención de otras autoridades según sea necesario. e. Investigar incidentes delictivos menores, recopilando pruebas y testimonios para apoyar las investigaciones policiales y la aplicación de la ley. f. Colaborar con otras instituciones y organismos de seguridad, como la Policía Nacional del Perú, en operativos conjuntos para combatir la delincuencia y el crimen organizado. g. Realizar labores de prevención del delito y promoción de la seguridad ciudadana mediante campañas educativas, charlas informativas y patrullajes preventivos. h. Mantener registros precisos de las actividades realizadas, reportando incidentes, arrestos y otras acciones según los procedimientos establecidos. i. Participar en programas de capacitación y formación continua para mejorar las habilidades y conocimientos en materia de seguridad y prevención del delito. j. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área		
Requisitos del cargo estructural		
Formación académica:		
a. Nivel educativo: Secundaria Completa y/o primaria completa. b. Grado / Situación académica: No aplica.		
Experiencia:		
a. Experiencia general: Seis (06) meses. b. Experiencia específica: Desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público o Privado. - Tres (03) meses de experiencia en la función y/o materia en el sector público o privado		
Requisitos adicionales		
a. No estar inhabilitado para ejercer función pública o para contratar con el Estado, de acuerdo a resolución administrativa o resolución judicial definitiva. b. No tener condena por delito doloso. c. Tener hábiles sus derechos civiles. d. No tener otro impedimento legal establecido por norma expresa de alcance general		





Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO - APOYO	SP-AP	PROMOTOR SOCIAL / 1
Funciones del cargo estructural		
a. Programar, dirigir, ejecutar y coordinar las acciones de selección de potenciales usuarios b. Mantener actualizado la ficha de focalización c. Establecer estrategias de focalización, con énfasis en la población vulnerable. d. Otras funciones asignadas por el jefe inmediato alineadas a las funciones del cargo. e. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área		
Requisitos del cargo estructural		
Formación académica:		
a. Nivel educativo: Bachiller y/o Técnico Completa. b. Grado / Situación académica: Bachiller y/o Título Técnico a fines por la formación.		
Experiencia:		
a. Experiencia general: Dos (02) años b. Experiencia específica: Desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público o Privado. - Un (01) año de experiencia en cargos similares en el sector público o privado. - Seis (06) meses de experiencia en el sector público.		
Requisitos adicionales		
a. No estar inhabilitado para ejercer función pública o para contratar con el Estado, de acuerdo a resolución administrativa o resolución judicial definitiva. b. No tener condena por delito doloso. c. Tener hábiles sus derechos civiles. d. No tener otro impedimento legal establecido por norma expresa de alcance general		





Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO - APOYO	SP-AP	RECAUDADOR
Funciones del cargo estructural		
a. Actualizar los padrones de recaudación. b. Efectuar la recaudación y registrar cada operación en el sistema. c. Elaborar y presentar informe de recaudación. d. Elaborar propuestas de procedimientos más adecuados para recaudar y controlar eficientemente los recursos recaudados. e. Resolver las consultas que formulen los usuarios. f. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área		
Requisitos del cargo estructural		
Formación académica:		
a. Nivel educativo: Bachiller y/o Técnico Completa. b. Grado / Situación académica: Bachiller y/o Título Técnico a fines por la formación.		
Experiencia:		
a. Experiencia general: Dos (02) años b. Experiencia específica: Desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público o Privado. - Un (01) año de experiencia en cargos similares en el sector público o privado. - Seis (06) meses de experiencia en el sector público.		
Requisitos adicionales		
a. No estar inhabilitado para ejercer función pública o para contratar con el Estado, de acuerdo a resolución administrativa o resolución judicial definitiva. b. No tener condena por delito doloso. c. Tener hábiles sus derechos civiles. d. No tener otro impedimento legal establecido por norma expresa de alcance general		



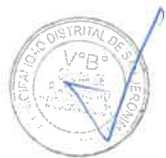
Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO - APOYO	SP-AP	TECNICO ADMINISTRATIVO / 1 / 2 / 3 / 4 / 5
Funciones del cargo estructural		
a. Analizar expedientes y formular o emitir Informes. b. Participar en comisiones y/o reuniones sobre asuntos de la especialidad. c. Participar en la formulación y coordinación de programas, así como en la ejecución de actividades de la especialidad. d. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área		
Requisitos del cargo estructural		
Formación académica:		
a. Nivel educativo: Bachiller y/o Técnico Completa. b. Grado / Situación académica: Bachiller y/o Título Técnico a fines por la formación.		
Experiencia:		
a. Experiencia general: No menor a (2) años. b. Experiencia específica: No menor a (1) año desarrollando funciones similares y/o en cargos similares		
Requisitos adicionales		
a. No estar inhabilitado para ejercer función pública o para contratar con el Estado, de acuerdo a resolución administrativa o resolución judicial definitiva. b. No tener condena por delito doloso. c. Tener hábiles sus derechos civiles. d. No tener otro impedimento legal establecido por norma expresa de alcance general		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO - APOYO	SP-AP	TECNICO AGROPECUARIO / 1
Funciones del cargo estructural		
a. Brindar asesoramiento técnico a agricultores y ganaderos en temas relacionados con la producción agrícola y pecuaria, incluyendo la selección de cultivos y razas, técnicas de manejo y buenas prácticas agrícolas. b. Apoyar en la implementación de proyectos y programas de desarrollo rural, incluyendo la introducción de innovaciones tecnológicas y la diversificación de actividades productivas. c. Promover la adopción de buenas prácticas ambientales y de conservación de recursos naturales en la actividad agropecuaria, en línea con los principios de desarrollo sostenible. d. Realizar seguimiento y evaluación de los resultados alcanzados en los proyectos y programas agropecuarios, elaborando informes técnicos y recomendaciones para la toma de decisiones. e. Mantener actualizados los registros y bases de datos relacionados con la actividad agropecuaria, facilitando el acceso a información relevante para los agricultores y ganaderos. f. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área		
Requisitos del cargo estructural		
Formación académica:		
a. Nivel educativo: Bachiller y/o Técnico Completa. b. Grado / Situación académica: Bachiller y/o Título Técnico a fines por la formación.		
Experiencia:		
a. Experiencia general: No menor a (2) años. b. Experiencia específica: No menor a (1) año desarrollando funciones similares y/o en cargos similares		
Requisitos adicionales		
a. No estar inhabilitado para ejercer función pública o para contratar con el Estado, de acuerdo a resolución administrativa o resolución judicial definitiva. b. No tener condena por delito doloso. c. Tener hábiles sus derechos civiles. d. No tener otro impedimento legal establecido por norma expresa de alcance general		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO - APOYO	SP-AP	TECNICO DE LABORATORIO
Funciones del cargo estructural		
a. Tomar y recolectar muestras para análisis e investigaciones en los campos clínicos, químicos, microbiológicos y otros similares. b. Preparar material, soluciones variadas, cultivos y otros para trabajos de laboratorio. c. Efectuar análisis químicos cualitativos y cuantitativos afines con la investigación. d. Elaborar el inventario del material y equipo de laboratorio o gabinete, velando por su seguridad. e. Elaborar informes mensuales y listas de publicaciones recibidas para su difusión respectiva. f. Llevar registros de editoriales y librerías y proponer la adquisición de publicaciones. g. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área		
Requisitos del cargo estructural		
Formación académica:		
a. Nivel educativo: Bachiller y/o Técnico Completa. b. Grado / Situación académica: Bachiller y/o Título Técnico a fines por la formación		
Experiencia:		
a. Experiencia general: No menor a (2) años. b. Experiencia específica: No menor a (1) año desarrollando funciones similares y/o en cargos similares		
Requisitos adicionales		
a. No estar inhabilitado para ejercer función pública o para contratar con el Estado, de acuerdo a resolución administrativa o resolución judicial definitiva. b. No tener condena por delito doloso. c. Tener hábiles sus derechos civiles. d. No tener otro impedimento legal establecido por norma expresa de alcance general		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO - APOYO	SP-AP	TECNICO DE SEGURIDAD
Funciones del cargo estructural		
a. Contribuir en el mantenimiento de la tranquilidad, orden y seguridad del vecindario, en el marco de los planes de acción de seguridad ciudadana de las respectivas municipalidades. b. Vigilar y comunicar de forma inmediata sobre situaciones o comportamientos irregulares o ilegales que evidencien la comisión o la realización de actos preparatorios de delitos, faltas y contravenciones que se produzcan en su sector de vigilancia. Dichas ocurrencias serán informadas a la Policía Nacional del Perú. c. Colaborar en operativos conjuntos con la Policía Nacional, gobernación y otras instituciones vinculadas al sistema de seguridad ciudadana, conforme al marco establecido en los planes de seguridad ciudadana. d. Comunicar y colaborar con la Policía Nacional del Perú en casos de comisión de delitos, faltas, actos de violencia flagrantes y accidentes. Otras funciones que le asigne el jefe inmediato. e. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área		
Requisitos del cargo estructural		
Formación académica:		
a. Nivel educativo: Secundaria Completa y/o primaria completa. b. Grado / Situación académica: No aplica.		
Experiencia:		
a. Experiencia general: Seis (06) meses. b. Experiencia específica: Desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público o Privado. - Tres (03) meses de experiencia en la función y/o materia en el sector público o privado		
Requisitos adicionales		
a. No estar inhabilitado para ejercer función pública o para contratar con el Estado, de acuerdo a resolución administrativa o resolución judicial definitiva. b. No tener condena por delito doloso. c. Tener hábiles sus derechos civiles. d. No tener otro impedimento legal establecido por norma expresa de alcance general		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO - APOYO	SP-AP	TECNICO EN INGENIERIA / 1
Funciones del cargo estructural		
a. Asistir en la elaboración de diseños y planos técnicos. b. Colaborar en la preparación de expedientes técnicos y documentos de licitación. c. Brindar asistencia técnica y apoyo en de acuerdo a las funciones encomendadas. d. Participar en la elaboración de informes técnicos y estudios de factibilidad. e. Contribuir en la identificación y solución de problemas técnicos. f. Mantener registros actualizados de avances y recursos utilizados. g. Apoyar en la elaboración de programas de mantenimiento preventivo y correctivo. h. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área		
Requisitos del cargo estructural		
Formación académica:		
a. Nivel educativo: Bachiller y/o Técnico Completa. b. Grado / Situación académica: Bachiller y/o Titulo Técnico a fines por la formación		
Experiencia:		
a. Experiencia general: No menor a (2) años. b. Experiencia específica: No menor a (1) año desarrollando funciones similares y/o en cargos similares		
Requisitos adicionales		
a. No estar inhabilitado para ejercer función pública o para contratar con el Estado, de acuerdo a resolución administrativa o resolución judicial definitiva. b. No tener condena por delito doloso. c. Tener hábiles sus derechos civiles. d. No tener otro impedimento legal establecido por norma expresa de alcance general		





Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO - APOYO	SP-AP	TECNICO EN MECANICA / 1
Funciones del cargo estructural		
a. Realizar el mantenimiento básico de equipos, maquinaria y vehículos, para asegurar su buen funcionamiento. b. Apoyar en la revisión y reparación de fallas sencillas en equipos y maquinaria, utilizando herramientas básicas. c. Revisar periódicamente el estado de los equipos y maquinaria, informando a su superior cuando se detecten problemas. d. Apoyar en actividades de mantenimiento preventivo, siguiendo las indicaciones del personal responsable. e. Colaborar en la revisión básica de equipos o maquinaria nuevos, brindando apoyo cuando se requiera. f. Llevar un registro simple de los trabajos de mantenimiento y reparaciones realizadas. g. Promover el uso correcto y seguro de los equipos y herramientas durante las labores diarias. h. Realizar otras funciones similares que le asigne la jefatura inmediata, relacionadas con las actividades del área.		
Requisitos del cargo estructural		
Formación académica:		
a. Nivel educativo: Secundaria completa. b. Grado / Situación académica: Secundaria Completa		
Experiencia:		
a. Experiencia general: No menor a (2) años. b. Experiencia específica: No menor a (1) año desarrollando funciones similares y/o en cargos similares		
Requisitos adicionales		
a. No estar inhabilitado para ejercer función pública o para contratar con el Estado, de acuerdo a resolución administrativa o resolución judicial definitiva. b. No tener condena por delito doloso. c. Tener hábiles sus derechos civiles. d. No tener otro impedimento legal establecido por norma expresa de alcance general		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO - APOYO	SP-AP	TECNICO EN SOPORTE / 1 / 2
Funciones del cargo estructural		
a. Instalar y brindar mantenimiento al software de apoyo a la gestión de oficinas. b. Gestionar las incidencias tanto remotas como in situ. c. Registrar los requerimientos de atención, Incidentes y consultas de los usuarios y monitorear el proceso de solución. d. Normar, coordinar y proveer mantenimiento a las estaciones de trabajo de los usuarios. e. Absolver consultas de los usuarios del sistema. f. Proveer entrenamiento básico y servicio de operación a los usuarios. g. Mantener actualizado el inventario de hardware y software base. h. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área		
Requisitos del cargo estructural		
Formación académica:		
a. Nivel educativo: Bachiller y/o Técnico Completa. b. Grado / Situación académica: Bachiller y/o Título Técnico a fines por la formación		
Experiencia:		
a. Experiencia general: No menor a (2) años. b. Experiencia específica: No menor a (1) año desarrollando funciones similares y/o en cargos similares		
Requisitos adicionales		
a. No estar inhabilitado para ejercer función pública o para contratar con el Estado, de acuerdo a resolución administrativa o resolución judicial definitiva. b. No tener condena por delito doloso. c. Tener hábiles sus derechos civiles. d. No tener otro impedimento legal establecido por norma expresa de alcance general		





Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO - APOYO	SP-AP	TRABAJADOR DE SERVICIOS / 1
Funciones del cargo estructural		
a. Realizar labores de limpieza, orden y mantenimiento básico de los ambientes, instalaciones y áreas asignadas. b. Apoyar en el traslado y acomodo de mobiliario, equipos y materiales, según las necesidades del servicio. c. Efectuar labores de apoyo operativo en actividades institucionales, eventos o campañas que organice la entidad. d. Cuidar y utilizar adecuadamente las herramientas, equipos y materiales asignados para el trabajo. e. Informar a su superior inmediato sobre desperfectos, daños o necesidades de mantenimiento en los ambientes o equipos. f. Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo, así como con las disposiciones internas de la entidad. g. Apoyar en otras tareas de servicio general que le sean asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas con las funciones del cargo y del área.		
Requisitos del cargo estructural		
Formación académica:		
a. Nivel educativo: Técnico Superior Completa. b. Grado / Situación académica: Titulado en carrera técnica de Construcción Civil o afines por la formación.		
Experiencia:		
a. Experiencia general: No menor a (2) años. b. Experiencia específica: No menor a (1) año desarrollando funciones similares y/o en cargos similares		
Requisitos adicionales		
a. No estar inhabilitado para ejercer función pública o para contratar con el Estado, de acuerdo a resolución administrativa o resolución judicial definitiva. b. No tener condena por delito doloso. c. Tener hábiles sus derechos civiles. d. No tener otro impedimento legal establecido por norma expresa de alcance general		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO - APOYO	SP-AP	TOPOGRAFO / 1
Funciones del cargo estructural		
h. Desarrollar trabajos topográficos. i. Realizar trabajos de campo y obtener medidas. j. Modificar escalas de planos y/o gráficos. k. Apoyar en el diseño de planos arquitectónicos. l. Efectuar trabajos de creación de dibujo artísticos. m. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área		
Requisitos del cargo estructural		
Formación académica:		
c. Nivel educativo: Técnico Superior Completa. d. Grado / Situación académica: Titulado en carrera técnica de Construcción Civil o afines por la formación.		
Experiencia:		
c. Experiencia general: No menor a (2) años. d. Experiencia específica: No menor a (1) año desarrollando funciones similares y/o en cargos similares.		
Requisitos adicionales		
e. No estar inhabilitado para ejercer función pública o para contratar con el Estado, de acuerdo a resolución administrativa o resolución judicial definitiva. f. No tener condena por delito doloso. g. Tener hábiles sus derechos civiles. h. No tener otro impedimento legal establecido por norma expresa de alcance general		

